

**Respuesta a Consulta Ciudadana**

Zona de Interés Turístico (ZOIT)

“Isla de Maipo”



Subsecretaría de Turismo

Ministerio de Economía Fomento y Turismo

Marzo 2025

## INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta y da respuesta a las consultas ciudadanas de la postulación de ZOIT “Isla de Maipo”, por parte de la Subsecretaría de Turismo. Lo anterior para así dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N°11 del D.L. N°30 del año 2016 el cual fija el procedimiento para la declaración de Zona de Interés Turístico (ZOIT), y a lo establecido en el artículo N°73 de la Ley N°18.575, sobre las Bases Generales de la Administración del Estado, que opera como espacio para invitar a personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

## INFORMACIÓN

Se realizó el proceso de consulta ciudadana de la postulación a declaratoria de ZOIT “Isla de Maipo”, el que inició el día **20 de diciembre de 2024 a las 00:00** y cerró el **día 03 de febrero de 2025 23:59**, en la cual se recibieron treinta (30) opiniones ciudadanas.

Ante las consultas recibidas de los participantes y los temas de opinión presentados, la Subsecretaría de Turismo comunica las siguientes observaciones por tema:

Tipo de opinión y/o comentario	N°
Opinión y/o comentario de la definición de objetivos e identificación de brechas	5
Opinión y/o comentario de la oferta y demanda turística	91
Opinión y/o comentario de la propuesta del polígono	22
Opinión y/o comentario de los lineamientos estratégicos turísticos	73
Opinión y/o comentario general	258
<b>Total general</b>	<b>449</b>

## RESULTADOS DE CONSULTA CIUDADANA

### ITEM: Observaciones en relación a la definición de objetivos e identificación de brechas

#### **Pregunta 1:**

Eduardo Rosales

*“En la propuesta ZOIT, hoja N°9, párrafo 5, se menciona un "Centro Ecuestre" en UT2 Las Parcelas. Sin embargo, en dicho lugar opera de forma irregular un "Centro de Eventos" en un espacio privado, sin patente comercial ni de alcoholes, incumpliendo la Ley N°19.925 sobre expendio de alcoholes y el Código Sanitario (DFL N°725, art. 14). Además, carece de autorización de la SEREMI de Salud. Estas actividades generan fiestas con altos niveles de ruido, afectando a adultos mayores y niños con TEA, vulnerando la Ley N°19.300 sobre Medio Ambiente y el Código Civil (art. 2255). Promover este tipo de actividades irregulares es desleal para quienes cumplen la normativa y genera impactos negativos en la comunidad. Solicito la revisión de la propuesta y fiscalización de estas actividades, garantizando el respeto por la legalidad y los derechos de los residentes.”*

#### **Respuesta:**

Estimado Sr. Eduardo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su compromiso con el desarrollo turístico de Isla de Maipo y su valioso testimonio sobre los desafíos que

enfrenta el sector. Coincidimos en la importancia del apoyo institucional y la implementación de programas que fomenten la demanda turística de manera sostenible.

Para su conocimiento, estos planteamientos serán considerados en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias para fortalecer el turismo local, mejorar la promoción del destino y generar oportunidades para emprendedores y operadores turísticos. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su experiencia para construir una estrategia efectiva para Isla de Maipo.

**Pregunta 2:**

Kesia Valenzuela Salazar

*"En la hoja N°9, párrafo 5, de la propuesta ZOIT, se menciona un supuesto "Centro Ecuestre" ubicado en UT2 Las Parcelas. No obstante, en ese lugar opera un "Centro de Eventos" que realiza actividades de manera irregular. Este establecimiento no cuenta con patente comercial ni autorización para la venta de alcohol, incumpliendo la Ley N°19.925, y tampoco posee los permisos sanitarios requeridos por el DFL N°725 del Código Sanitario.*

*Dichas actividades incluyen eventos con elevados niveles de ruido, lo que afecta la calidad de vida de la comunidad, en particular a adultos mayores y niños con TEA. Esto vulnera disposiciones de la Ley N°19.300 sobre Medio Ambiente y el artículo 2255 del Código Civil.*

*Es fundamental garantizar que la propuesta ZOIT respete las normativas vigentes y evitar la promoción de actividades fuera de la ley que impacten negativamente a la comunidad y desincentiven el cumplimiento normativo por parte de otros actores."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Kesia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su reconocimiento al potencial turístico y productivo del territorio. Coincidimos en que la inversión, tanto pública como privada, es clave para fortalecer la oferta turística y potenciar el desarrollo local.

Para su conocimiento, estos planteamientos serán considerados en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias para atraer inversiones, mejorar la infraestructura y consolidar un destino competitivo. Le invitamos a sumarse al proceso para aportar su visión y experiencia.

**Pregunta 3:**

María Elena Araya Órdenes

*"El rodeo NO ES DEPORTE  
Rechazo completamente"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Elena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 4:**

Ignacia Contador

*“El rodeo no debería ser considerado actividad cultural, ya que no me representa y es maltrato animal. Todo desarrollo cultural debe mutar en el tiempo y dejar de lado el rodeo como una tradición estancada es lo correcto.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ignacia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 5:**

Carolina Bastías Díaz

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como*

*parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**ITEM: Observaciones en relación a la oferta y demanda turística**

**Pregunta 6:**

Carolina Maldonado

*“Estimado Alcalde,*

*Después de leer con detención la ZOIT y con la intención de asegurar una propuesta alienada con ley veo una inconsistencia en UT2 Las Parcelas, hoja N°9 párrafo 5 donde se hace referencia al "Centro Ecuestre" ; allí opera todos los fines de semana en un ESPACIO PRIVADO de manera irregular un Centro de Eventos que no cumple con ninguna norma, ni tampoco está inscrito en SERNATUR, no cuenta con patente comercial, ni de alcoholes y tampoco aprobación de la SEREMI ni Vialidad, versus quienes han presentado sus cartas de apoyo con su respectiva patente comercial al día (Viñas, Camping, Gastronomía, otros comercios).*

*El promover algo fuera de norma y similar al "comercio ambulante" podría generar un impacto negativo y desleal para quienes invierten y se preocupan constantemente por cumplir la ley, no quisiera ver a la comuna ni vecinos expuestos a un accidente, intoxicación o algo mas grave en un establecimiento irregular.*

*Confiamos en la consideración.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su reconocimiento a la importancia de incluir los sectores más alejados y la protección del río Maipo, fundamental para la agricultura y el desarrollo sostenible del territorio.

Este proceso ha sido participativo y con una visión ampliada del territorio, asegurando que todas las opiniones y sugerencias sean consideradas en la planificación del turismo y la conservación ambiental. Para su conocimiento, estos aspectos serán considerados en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de

Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias concretas para su implementación. Le invitamos a sumarse al proceso para aportar su visión y experiencia.

**Pregunta 7:**

Maria Cristina Miranda

*"Encuentro poco variada la opción turística. Falta participación de las viñas con atractivos turísticos. El Domingo oenan las animas. Poca oferta gastronómica"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria Cristina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su apoyo al proyecto y su reconocimiento a la importancia de la conservación de estos lugares para el bienestar de la comunidad.

Para su conocimiento, este proceso continúa con el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias concretas para la protección y desarrollo del territorio. Le invitamos a participar activamente en esta etapa, contribuyendo con su visión y experiencia.

**Pregunta 8:**

Jennifer Peña

*"Es necesario considerar la falta de oferta de alojamientos, la ZOIT permitirá incentivar la inversión pública y privada. Además es necesario considerar mejores accesos para los servicios turísticos actuales, esto permitirá aumentar las visitas y dar a conocer de mejor manera el destino. El Alcantarillado permite agilizar trámite para resoluciones sanitarias, los que actualmente dificultan y retrasan el desarrollo de nuevos proyectos gastronómicos, de hospedaje y otros."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jennifer, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Para su conocimiento, los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, para ser considerados en la siguiente etapa para la "Elaboración del Plan de Acción" de la misma ZOIT, documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar. Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas establecidas en la siguiente etapa, elaboración de un Plan de Acción para la propia ZOIT, además este proceso es manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 9:**

Meriyou Rojas Moreno

*“Se ha luchado durante años en dar a conocer la oferta turística en Isla de Maipo, en donde durante mucho tiempo fui parte en la creación de rutas turísticas, en donde se incluyó emprendedores locales de diversas áreas, en donde se logró que se capacitarán y se formalizarán ante el SII y la Municipalidad. Lamentablemente la demanda fue y ha sido muy baja, por no decir mínima, en donde muchos han tenido que cerrar sus puertas y trabajar en otros rubros. Es sumamente importante el apoyo de las Instituciones y del Gobierno en el crecimiento de una comuna o localidad como "Turística" ya que si no tenemos programas sociales, tales como Vacaciones era edad, giras de estudios, entre otras, no se puede vivir del turismo. Isla de Maipo contiene muchos atractivos tanto culturales, Patrimoniales y Naturales, y lo importante que estamos dentro de la Región metropolitana.*

*Como guía de Turismo y empresaria del área hotelera apoyo 100% este proyecto.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Meriyou, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Muchas gracias por su apoyo al proyecto y por destacar la importancia de fortalecer la experiencia turística en Isla de Maipo.

El desarrollo de la ZOIT busca precisamente potenciar el turismo local y mejorar las condiciones para los visitantes. Le invitamos a ser parte del proceso de planificación a través de la construcción del "Plan de Acción ZOIT", donde juntos podremos definir estrategias concretas para el crecimiento turístico de la comuna. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 10:**

Juan Alberto Alberto Muñoz

*“Los falta más apoyo en promocionar nuestros parque y piscinas en alguna plataforma , gigantografía en la autopista del sol y caminos de acceso a nuestra comuna...”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Juan Alberto, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su apoyo a la iniciativa de potenciar el turismo en Isla de Maipo y comprendemos su preocupación por la seguridad en la comuna.

No dude que consideraremos su opinión respecto a la seguridad y los sectores que menciona en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Aportando que el desarrollo turístico vaya de la mano con medidas que garanticen una experiencia segura para residentes y visitantes. Le invitamos a participar en este proceso para seguir fortaleciendo el turismo local.

**Pregunta 11:**

Miguel Baquedano

*"- Las festividades de la isla se caracterizan por ser puntuales (duran 1 día al año) quizás podrían agruparse todas o algunas en una semana completa.*

*- Mejorar y publicitar la oferta gastronómica y hotelera.*

*- Diseñar un mapa turístico ilustrado con los principales hitos y sectores de la comuna."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Miguel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario.

Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de fortalecer la conservación y el atractivo turístico del sector. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 12:**

Constanza abarca

*"El rodeo no es una actividad cultural ni turística ya q es maltrato animal, las personas q asisten a esos eventos lo ven cmo una entretenición pero nadie piensa en lo q sufren los animales, yo encuentro q esta súper mal esta propuesta q están haciendo porq si fueran personas de buenos valores jamás pensarían en proponer algo como esto."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Constanza, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y valoramos la importancia de los medios comunitarios en la difusión y fortalecimiento del turismo local. Coincidimos en que su rol es clave para informar, conectar y visibilizar las iniciativas que buscan potenciar Isla de Maipo como destino, sobre todo para la comunidad local.

Para su conocimiento, consideraremos esta propuesta en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Junto con explorar mecanismos para integrar a los medios locales en la promoción del turismo y el patrimonio inmaterial de la comuna. Le invitamos a participar en este proceso y seguir aportando con su experiencia.

**Pregunta 13:**

Devora abarca

*"Yo encuentro q esta súper mal esta propuesta q están haciendo ya q los rodeos son maltrato animal y no está bien."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Devora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su observación respecto a la identificación de los atractivos turísticos y el fortalecimiento de la identidad local en Isla de Maipo. Coincidimos en la importancia de incluir actividades que reflejen verdaderamente la cultura comunitaria y el arraigo del territorio.

Para su conocimiento, este aspecto será considerado en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de potenciar eventos y experiencias que representen la autenticidad y diversidad cultural de la comuna. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 14:**

Francisca Solis Cavieres

*"Para mi el rodeo no me identifica para nada como una actividad cultural, siento que es tan innecesario, ya que, es un maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su observación respecto a la identificación de la agricultura y el fortalecimiento de la identidad local en Isla de Maipo. Para su conocimiento, este aspecto será considerado en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de potenciar eventos y experiencias que representen la autenticidad y diversidad cultural de la comuna. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 15:**

José Solis Soto

*"El rodeo no es una actividad cultural, considero que debería prohibirse por ser una actividad de maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 16:**

Camila Fuentes

*"El rodeo no es un deporte, es maltrato animal y no podemos apoyar eso en nuestra comuna no en ninguna otra."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 17:**

Roxana Cavieres Calderón

*"No concuerdo con que el rodeo sea una actividad cultural, considero que es maltrato animal y ojalá se prohíba."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Roxana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 18:**

Yessenia salas

*"El rodeo no es una acción turística, es un maltrato animal"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Yessenia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 19:**

Scarlette medina Vásquez

*"EL RODEO NO ES UNA ACTIVIDAD CULTURAL, YA QUE ES MALTRATO HE VISTO CLARAMENTE CUANDO LES PONEN CORRIENTE A LOS TOROS PARA QUE AVANCEN O LOS PIQUEN CON APARATOS CON PUNTAS DE IGUAL MANERA A LOS CABALLOS LOS PICAN CON LAS ESPUELAS"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Scarlett, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 20:**

Belén Cartagena

*"El rodeo es maltrato animal, no una actividad cultural."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Belén, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 21:**

ALEXIS LEIVA CAVIERES

*“EL RODEO NO ES UNA ACTIVIDAD CULTURAL, QUE MALTRATAN A LOS ANIMALES”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Alexis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 22:**

Valeria Palominos Olivares

*“El rodeo no es una actividad cultural es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valeria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 23:**

Katherine Labarca

*“El rodeo no es arte, es MALTRATO ANIMAL”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Katherine, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 24:**

Anais Alfaro

*“El rodeo no es un deporte. mucho menos una tracción vulneran la integridad del animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Anais, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 25:**

Dahiolett Quezads

*"El rodeo no es una actividad cultural ya que es maltrato animal. Deberían enfocarse en otros ámbitos de nuestra comuna."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dahiolett, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 26:**

Maria Marin

*"El rodeo no debiese estar asociado al turismo (maltrato final)"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 27:**

Daniela Ossandón Vargas

*"El rodeo no debe ser considerado una actividad turística, es maltrato animal que causa sufrimiento innecesario en los animales"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Daniela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 28:**

Elias Hernandez

*"Respecto del rodeo, si queremos quitarnos el estigma de que en isla de maipo somos solo campesinos o "huasos" debemos dejar tradiciones o malas prácticas como el rodeo (Es por lo que vengo a comentar en este momento, aunque hay muchas otras cosas que pueden mejorar la comuna), si bien somos una comuna pequeña, de todas maneras, esta zona está en el ojo internacional por la industria vitivinícola, tradiciones como esta pueden afectar la misma económica local o el posicionamiento en el mercado. Saludos"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Elias, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 29:**

Loreto Vargas

*"El rodeo no debe considerarse como un atractivo, el rodeo ES MALTRATO, por donde se le mire, sufrimiento innecesario de un animal para "divertir" mentes retrógradas, algo que en pleno 2025 debería estar erradicado y avergonzar a quien lo sigue practicando e incentivando."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Loreto, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 30:**

Debora Correal

*“El rodeo no es un evento o deporte cultural. Es maltrato animal!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Debora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 31:**

Dominyk Herrera

*“El rodeo se debe acabar por el bien de los animales, ellos también sienten y por ello debemos estar conscientes del sufrimiento que pasan.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dominyk, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 32:**

Diego Rubilar Alvarez

*"El rodeo es Maltrato animal! No es un evento cultural!"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Diego, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 33:**

Catalina Mihovilovic Alvarado

*"El Rodeo no debe considerarse una tradición, es maltrato animal. El caballo y novillo no eligen participar de la tortura."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 34:**

Camila Vargas Baraona

*“Encuentro que el rodeo ni el cuasimodo debería considerarse como atractivo turístico ni cultural ya que para muchos es maltrato animal, no podemos seguir incentivando actividades que quedaron en el pasado, así como en su época era la esclavitud normalizada hoy en día ha dejado de normalizarse el rodeo y actividades donde se explote a los animales y se les maltrate, en el rodeo sufren maltrato directo y en el cuasimodo, muchas veces los obligan a caminar entre multitudes, y los dejan amarrados sin comida ni agua por horas en el calor, hemos visto como jinetes con sus caballos se caen en estas actividades, donde solo se estresa a los animales, en isla de Maipo no nos representa el rodeo ni el cuasimodo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 35:**

Dalia Gutiérrez Osorio

*“He vivido toda mi vida en Isla de Maipo, no me siento para nada identificada con lo que se solicita, no considero el Rodeo un deporte, NI MUCHO MENOS, UNA TRADICIÓN CULTURAL, ya que, en esta actividad*

*ocurre lo que es el maltrato animal, y en esta comuna ya hay mucho maltrato a diversos animales, maltrato no solo físico, sino, abandonos, etc. Considero que no debería haber más maltrato de ningún tipo y por ende rechazo totalmente la propuesta de que el Rodeo sea considerado una tradición cultural. Hay otras actividades como conjuntos folclóricos que eso si es una tradición cultural y que no hace daño a ningún ser."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dalia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 36:**

Isidora Reyes Silva

*"El rodeo es maltrato animal, ya que es un sufrimiento innecesario, no debería considerarse un atractivo turístico"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Isidora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 37:**

Genesis Soto Sepúlveda

*“Opino que el rodeo en ningún momento debiera ser una actividad de tipo cultural debido a que presenta un maltrato animal. Por lo cual debieran optarse por otro tipo de actividades como pueden ser instancias artísticas”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Genesis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 38:**

Juana

*“El rodeo no puede ser visto como actividad cultural menos como tradición, ya que no me representa, espero algún día sea eliminado del país está cobardía tan grande , que los huaso empezaron matando a peones o personas de bajos recursos golpeándolos con sus caballos, el solo echo de saber cómo empezó está estupidez no se hace admirable todo lo contrario es vergonzoso.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 39:**

Isabel navarro

*"En pleno 2025 no se pueden seguir perpetrando actividades, mal llamadas deportes, que avalan el maltrato animal, no pueden seguir enseñando a nuevas generaciones que maltratar animales está bien, no más rodeo, el rodeo no es arte, no es cultura, el rodeo es tortura"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Isabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 40:**

Sofia Perez Fuentes

*"Hola buenas tardes, quería dejar mi opinión acerca del rodeo y que no me parece que sea una actividad cultural ya que es MALTRATO ANIMAL, estoy muy en desacuerdo que en la isla (y en todas partes) se hagan este tipo de cosas ya que es una comuna que lucha contra el maltrato y el abandono todos los días. Rechazo totalmente esta propuesta tan horrible."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sofia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 41:**

Rodolfo Esteban Palominos Palominos

*"Como habitante de Isla de Maipo no puedo aprobar que se hable del rodeo como una actividad a destacar, considerando el abuso y maltrato animal que he visto con mis propios ojos en una medialuna de la comuna. Las "tradiciones" no necesariamente son buenas, y el rodeo es una de ellas."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Rodolfo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 42:**

Valentina Astorga Pérez

*“El rodeo no debería ser una actividad cultural, ya que es maltrato.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valentina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 43:**

Juana

*“No considero actividad cultural el rodeo , tampoco una tradición. Es tortura ,espero sea eliminado del país está vergüenza.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 44:**

Fernanda Díaz Rivera

*"Viviendo acá en isla de maipo no me representa para nada utilizar el RODEO como algo turístico de esta comuna ni en cualquiera de nuestro país, solo representa el maltrato animal para entretener a gente ignorante."*

**Repuesta:**

Estimada Sra. Fernanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 45:**

Patricia valdes

*"Considerar el rodeo parte de atracción turística y/o cultural no es algo que se deba proponer, ya que esta tradición arraigada por el maltrato animal, no corresponde ser parte de la cultura que pretende continuar con este maltrato, cuando hay personas que tratamos que se eduque a la comunidad sobre la tenencia responsable. En aquellas partes, cercanías de las medias lunas en isla de maipo, hay muchos quienes botan los animales, creo que debemos considerar aquellos indefensos, y no seguir promoviendo esta tradición, la cual no representa al 100% de nuestra comuna."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Patricia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 46:**

Gerardo Casana Romero

*"El rodeo implica prácticas que pueden causar estrés y sufrimiento a los animales, como perseguir y detener novillos mediante golpes en sus costados. Diversas organizaciones, como la Asociación Mundial de Veterinarios de Animales de Producción, sostienen que estas actividades pueden causar lesiones físicas (contusiones, fracturas) y estrés psicológico en los animales. En una sociedad que avanza hacia un trato más ético de los seres vivos, actividades como el rodeo NO deberían ser permitidas. Además esa "actividad" genera contaminación, huella ecológica, degradación del suelo y emisiones de carbono."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Gerardo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 47:**

Fernanda Rojas Nuñez

*“El rodeo no es una actividad cultural, es maltrato”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fernanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 48:**

Floflo

*“el rodeo no debería ser una actividad turística, es maltrato animal sin ningún fin más que aumentar la estupidez humana al llamarlo "entretenimiento" o algo "cultural".”*

**Respuesta:**

Estimado Sra. Floflo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 49:**

Sebastian Pereira Paraona

*“El rodeo no debería ser una actividad cultural, existen otras alternativas de expresión sin necesidad de recurrir a maltrato físico y psicológico en animales.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Sebastian, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 50:**

Carolina Aguirre Cerda

*“El rodeo no debería ser actividad cultural ya que es maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 51:**

Barbara Duque

*“El rodeo no es una actividad cultural sino maltrato animal, solo es una forma de ganar dinero a base del sufrimiento animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Barbara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 52:**

Jonny Pérez Riquelme

*“Rechazo el rodeo como actividad cultural y como promotor del turismo, ya que reduce la diversidad del turismo local al enfocarse en un único perfil de visitante que considera esta práctica como patrimonio cultural. Al priorizar el rodeo, se invisibilizan otras expresiones culturales, tradiciones y atractivos locales que podrían fomentar un turismo más inclusivo y enriquecedor. Además, es una actividad que vulnera la integridad de los animales, lo que contradice valores éticos y de bienestar que cada vez más turistas y*

*comunidades locales defienden. Promover el rodeo como atractivo turístico no solo limita el potencial del turismo local, sino que también evidencia un enfoque ideológico que ignora alternativas más sostenibles, respetuosas y representativas de nuestra identidad como comunidad. Apostar por un turismo ético, diverso y que valore realmente nuestro patrimonio natural y cultural es la vía para generar un impacto positivo y responsable.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jonny, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 53:**

Javiera González

*“El rodeo NO representa a todos los isleños y puede fomentar el maltrato animal. Muchos “participantes” o “Huasos de la comuna” llevan perros “zorreros” en condiciones desfavorables, especialmente cerca de los ríos. Además, muchas hembras son abandonadas tras su uso en la producción animal, lo que contribuye a la proliferación de animales silvestres que perjudican nuestra flora y fauna en los cerros Este ciclo vicioso perpetúa la desidentificación de nuestra comunidad, ya que el rodeo no solo afecta a los animales, sino también a la percepción que tenemos de nuestra cultura y valores. Al no incluir a todos los isleños, se crea una división que dificulta la búsqueda de soluciones integrales para el bienestar animal y la protección del medio ambiente. Es fundamental que trabajemos juntos para romper este ciclo y construir un futuro más inclusivo y respetuoso con nuestra naturaleza.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 54:**

María Alicia Jirón

*"Para mí el rodeo es un maltrato animal, estoy en desacuerdo con esta actividad."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Alicia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 55:**

Yesica Pierola Pierola

*"El rodeo no es una actividad cultural ya que es maltrato."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Yesica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 56:**

Nancy Núñez

*“El rodeo no me represente El rodeó NO ES DEPORTE”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Nancy, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 57:**

PAMELA ALFARO RIPAMONTI

*“No estoy de acuerdo que el Rodeo, sea considerado como un atractivo turístico o cultural. El rodeo es maltrato animal. Es fundamental que como sociedad y como individuos, reflexionemos sobre cómo hemos tratado históricamente a los animales en diversas actividades para nuestro beneficio. Y esta reflexión, no es por animalismo sino por humanismo, porque nos hace mejores como humanos y como sociedad ser*

*compasivos y respetuosos con quienes dependen de nosotros, los animales. Por lo tanto, es hora de reevaluar y adaptar nuestras tradiciones para que la violencia ya no sea parte de ellas. En definitiva, no podemos justificar la crueldad y abuso como parte de nuestras tradiciones.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pamela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 58:**

Carolina Navarro

*“En mi opinión y aporte a esto, creo poco consecuente y consiente el considerar el Rodeo como una "actividad Cultural" Teniendo en cuenta que como turistas, podemos recibir a diferentes personas, de las cuales si o si habrá gente que es sensible con el tema del maltrato animal o incluso cría estos animales, lo cual sería un contra al momento de manifestar este tipo de actividades como algo cultural. Si hablamos de cultura, es dejar entrever costumbres ( buenas) que favorecen el buen vivir a través de música, enseñanza, danzas, etc....claramente el Rodeo no representa para nada algo cultural.Poner más ojo en los temas que se deciden para promover el turismo, sea aquí o en otra ciudad o región.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 59:**

Rosa Vásquez Riquelme

*"NO AL RODEO, NO ES UN DEPORTE ES MALTRATADO ANIMAL."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rosa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 60:**

Eliazar Duarte Barrios

*"No apoyo al rodeo, es maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sr. Eliazar, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 61:**

Diana Cid Gajardo

*"La Ficha de solicitud declaración ZOIT Isla de Maipo, esta en contra de la ley establecida en Chile para el bienestar y protección animal, esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesario, tal como ocurre en el rodeo, con comportamientos que causan dolor innecesario o estrés a los animales, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada*

*//Citación ficha: rodeo y el Cuasimodo son manifestaciones culturales arraigadas en la tradición local -- El centro ecuestre ofrece la posibilidad de disfrutar de rodeos y actividades relacionadas con la cultura huasa, así como también actividades enfocadas en terapias de mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes -- Las tradiciones chilenas están en el corazón de este sector, con eventos como el rodeo// Todo esto SIN importar en lo más mínimo el sufrimiento de esos animales..."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Diana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 62:**

Carla Nuñez Moral

*“Isla de Maipo tiene muchos lugares y actividades que se pueden realizar. Ir a un rodeo donde hay maltrato animal se está validando la violencia. Hay estudios que dicen que la violencia comienza con los animales después los niños y luego las mujeres.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carla, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 63:**

Carlos Vásquez

*“El rodeo no es una actividad cultural, mas bien un tipo de maltrato animal que causa diversión a algunos y no aporta nada a la comunidad ni al turismo. La gran mayoría estamos en contra de este tipo de actividad.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Carlos, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 64:**

Jennifer Correal Candia

*“Como habitante de toda la vida de Isla de Maipo considero que el Rodeo no es un espectáculo turístico, al contrario, es maltrato puro y violento. Lo conozco de cerca”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jennifer, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 65:**

Soledad Lueiza

*“NO AL RODEO!!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Soledad, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 66:**

Ivette Quintero Moraga

*"El rodeo no es una actividad cultural, implica maltrato y sufrimiento a la vida animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ivette, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 67:**

Paz Zamorano

*"El rodeo no es una actividad cultural, no me identifica con esta cultura, ya que es de un maltrato horrible."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paz, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 68:**

Tamara Contesso Muñoz

*"El rodeo no es una actividad cultural*

*2 dedos de frente de no ver el daño que le causan al animal Personas que apoyan esto son crueles"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Tamara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 69:**

Manuel San Martin Ullla

*"El rodeo es maltrato*

*No cultura*

*No mas rodeo porfavor"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Manuel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 70:**

Veronica Julio Bravo

*"No mas rodeo en isla de maipo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Veronica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 71:**

Felipe Allendes

*“Sin perjuicio del arraigo que costumbres como el rodeo tienen en un porcentaje no menor de habitantes en zonas rurales como Isla de Maipo, las costumbres y prácticas que conllevan un impacto negativo en el bienestar de otras especies animales (sea directo e intencionado, o eventual e involuntario) no pueden catalogarse como ofertas de atractivo turístico dentro de programas gubernamentales o políticas públicas, en tanto, no solo no existe un consenso nacional respecto a la idoneidad de su reconocimiento, sino que también no es compartido por miembros de las propias comunidades que supuestamente las reconocen como parte de sus tradiciones y atractivos, siendo por tanto, contrario al mandato de interés general que subyace a toda política pública o programa. En este sentido, el rodeo no puede ser reconocido como parte de las ofertas de atractivo turístico de la zona, debiendo ser relegado a una práctica que aunque lícita, forme parte de la esfera privada de organizaciones particulares.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Felipe, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del “Plan de Acción ZOIT”, documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 72:**

Evelyn Espinoza Nuñez

*“El rodeo es un claro ejemplo de maltrato animal y no lo considero un “atractivo turístico”, como isleña jamás he participado en algo tan cruel y no me gustaría que mi pueblo sea recordado por realizar una actividad tan violenta, ya que es la mínima parte de isla de Maipo quienes apoyan esta “actividad”, todas las vidas deben respetarse.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Evelyn, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 73:**

Andrea Alvarado

*“El rodeo no nos caracteriza como isleños, si bien está tradición que ejecuta en varios lugares en isla de Maipo, no nos identifica, una mínima parte de los isleños realiza esta tradición, en media lunas privadas con un cobro que solamente hace llenarse los bolsillos a los dueños de dichos lugares, quienes vienen son corredores y sus familias de lugares aledaños a la nuestra, no hay una intervención turística en ello. Sin mencionar todas las faltas que cometen los corredores, (y no me refiero, al mal llamado maltrato animal). Soy isleña desde mis inicios, y considero que hay otras prácticas que nos pueden destacar más como comuna turística.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Andrea, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 74:**

Ethel Muñoz Herrera

*“Rechazo absoluto al Rodeo como atractivo turístico o representativo de las tradiciones de Isla de Maipo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ethel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 75:**

Camila Calderón

*“El rodeo es maltrato”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 76:**

Antonia Osorio

*“Isla de maipo cuenta con muchas atracciones turísticas basadas en las tradiciones huasas, como escuadra ecuestre, club de cuasimodo, club de laceros, club de huasos, barriletes y movimiento de la rienda, espero.sean consideradas todas estas actividades en este proyecto”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Antonia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 77:**

Bastian Recabal

*“El rodeo es maltrato animal, NO es deporte o una actividad turística y no queremos ser una comuna que apoye esto.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Bastian, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 78:**

Karla Haddad

*"No puede ser considerado el rodeo como atractivo turístico. El maltrato animal nunca debió ser considerado un espectáculo. Para mí el argumento de que es tradición es muy débil, es maltrato animal y eso no se debe considerar una "tradición" y exponerla como orgullo, es más, deberíamos aprender de estas tradiciones que nunca más se debieran repetir. Si queremos estar a la altura de nuestro tiempo, se debiera poner énfasis en las actividades tradicionales que aportan al entretenimiento y al enriquecimiento cultural del país, aprovechar nuestros paisajes y naturaleza, elementos propios del país que sí dan orgullo de mostrar. No hay nada de que sentirse orgulloso de ver un animal ser torturado. Es un evento morboso, no quisiera que se le destine ningún fondo a que se siga perpetuando y menos que se muestre como orgullo patrio cuando lo que representa es una profunda falta de empatía y agresividad que da vergüenza ser mostrada como tradición estos días. El rodeo es una vergüenza para Chile."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Karla, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 79:**

Constanza Hernández

*“Como isleña el rodeo NO me representa Y NO debiera ser la dirección que tome esta comuna, ya que sería un gran retroceso a nivel de conciencia animal.*

*Se puede ser rural y campestre sin necesidad de maltratar animales.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Constanza, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 80:**

Maria Hernandez Gaete

*“En desacuerdo total en que se considere que el rodeo sea un deporte y menos un atractivo turístico, no es una actividad que llame a la comunidad y visitantes a ser participes, solo es para quienes tienen participación directa realizando una actividad de maltrato animal poniendo como excusa el concepto de tradición. No reconocen que a estas alturas ya merece evolucionar y respetar mas a los seres vivos, porqué no celebran el folclore y hacen actividades menos agresivas como el manejo a la rienda solamente? Son incapaces de observar el dolor en los animales. No lo considero ni deporte ni un atractivo turístico; tambien debo aportar que haber declarado humedal la zona de borderío es un gran paso a proteger la biodiversidad, pero aun falta más por hacer, vemos quemas intencionales de flora con el proposito de limpiar y pedir los permisos precarios de cultivo, ademas vemos como hacen de una zona protegida un comercio informal para obtener beneficio personal como lo es al costado del puente”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 81:**

Maria Arancibia

*“El rodeo y actividades corraleras son maltrato animal. Caballos y novillos son animales que merecen respeto y cuidado igual que cualquier mascota. El rodeo es una actividad cuestionable moralmente en la actualidad. Con esta inclusión lo único que lograrán es una guerra contra los miles de animalistas que estamos a favor de su abolición. Empezando por una campaña para no sacar permisos de circulación en esa comuna.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 82:**

Paulina Carrasco

*“Isla de Maipo no debe ser conocida como centro turístico de rodeo, ya que esto no es deporte, es maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paulina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 83:**

María Inés Cortés-Monroy De La Fuente

*"El rodeo no debería ser considerado como un ACTIVIDAD turística, ya que LA mayoría de la gente en Chile, lo considera MALTRATO ANIMAL y se tildaría a la comuna, como apoyando el Maltrato Animal"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Inés, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 84:**

Valentina Orellana

*“Soy vecina del sector y no apruebo el que la comuna de isla de Maipo quiera el rodeo para ser una zona de interés turística, siendo que este es un claro ejemplo de maltrato animal y en ves de darle tribuna para que el mismo alcalde intenté hacer este tipo de postulaciones debería prohibirse completamente y que aparte de herir animales solo por "deporte" estás juntas son escenario de excesos y irresponsabilidad, el cual posterior a estos eventos los involucrados andan totalmente ebrios hasta algunas veces dormidos montados sobre los caballos por las calles de la comuna, colocando en riesgo de accidentes a la comunidad, no al maltrato, el que sean tradiciones no significa que sean buenas yo digo no al rodeo, no a la caza con galgos y no a el uso de animales para el beneficio, trabajo ni entretenición humana.*

*Avancemos no retrocedemos dejemos le a nuestros hijos un mejor planeta y enseñemos a respetar a nuestros compañeros animales.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valentina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 85:**

Aracely Moya Norambuena

*“El rodeo no es parte de la cultura de la comuna. El rodeo es maltrato.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Aracely, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 86:**

Jennifer Correa

*"El rodeo no me representa como cultura"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jennifer, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 87:**

Rosalba Negrete

*"La mayor parte de la presentación estoy de acuerdo  
Sobre las parcelas creo que su mayor atractivo son el camping dos puentes y los centros acuáticos  
Ecuanto al centro ecuestre si este se planifica como un lugar de rodeos  
Va completamente contra lo deseado para el sector  
1 por abuso animal  
2 público que generalmente bebe en exceso en el sector  
Este es un mal llamado deporte que debiera empezar a migrar a prácticas más humanas"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rosalba, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 88:**

Roxana Labra

*"No estoy de acuerdo con el rodeo en nuestra comuna ya que es maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Roxana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 89:**

Paula Adasme

*“El rodeo no es una práctica cultural porque hay maltrato animal.El rodeo no es una actividad cultural representativa isleña además porque actualmente no quedan muchos rodeos y considerando que los pocos rodeos que quedan , asisten una minoría de personas isleñas con dinero para invertir en esas prácticas, esta claro que solo para sectores de mayor estrato económico asisten a los rodeos .”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paula, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 90:**

Jonny Pérez Riquelme

*“Aunque el proceso de consulta pública es extenso, considero fundamental incluir a los medios comunitarios de Isla de Maipo. Estos medios desempeñan un papel clave al informar, conectar y construir vínculos entre las y los vecinos, abordando tanto sus problemáticas como sus aspiraciones. En este contexto, sugiero que los gestores de esta iniciativa inviten directamente a los medios de comunicación de la comuna. Es importante destacar que, nosotros, como Islita TV, como único medio con concesión de televisión digital comunitaria otorgada por el CNTV en Isla de Maipo, tiene un alcance significativo en comunas vecinas como Talagante, Peñaflo y Padre Hurtado. Este medio forma parte de los 8 canales comunitarios en proceso de instalación en Chile, cifra que para la fecha alcanzará los 12 canales. La inclusión de Islita TV no solo enriquecería el proceso, sino que también aportaría al turismo y al fortalecimiento del valor inmaterial de nuestras comunidades.*

*Quedo atento.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jonny, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su compromiso con el desarrollo turístico de Isla de Maipo y su valioso testimonio sobre los desafíos que

enfrenta el sector. Coincidimos en la importancia del apoyo institucional y la implementación de programas que fomenten la demanda turística de manera sostenible.

Para su conocimiento, estos planteamientos serán considerados en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias para fortalecer el turismo local, mejorar la promoción del destino y generar oportunidades para emprendedores y operadores turísticos. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su experiencia para construir una estrategia efectiva para Isla de Maipo.

**Pregunta 91:**

Juana Pezo

*"No al RODEO"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 92:**

Juana Pezo

*"No al RODEO"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 93:**

Juana Pezo

*"No al rodeo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 94:**

Rosa Muñoz

*El rodeo no debería ser una actividad cultural porque es maltrato animal.*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rosa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 95:**

Javiera Palma

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 96:**

Monserrat Contreras

*“El rodeo es maltrato animal, no puede ser considerado turístico ni cultural.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Monserrat, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 97:**

Daniel Moris

*“El rodeo no es cultura! Es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Daniel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

#### **ITEM: Opinión y/o comentario de la propuesta del polígono**

##### **Pregunta 98:**

Norma Navarro Gutierrez

*“Apoyo totalmente el turismo en la comuna, pero primero recorramos y conozcamos las opiniones de los vecinos y ver cómo solucionar los problemas "borde río", agricultura, patrimonio, delincuencia que ha llegado a acampar. Villita”*

##### **Respuesta:**

Estimada Sra. Norma, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar a través de la "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

##### **Pregunta 99:**

Aurora Carreño

*“UT4: El río necesita más protección y cerrar el acceso de vehículos en el sector del humedal de Acevedo.”*

##### **Respuesta:**

Estimada Sra. Aurora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Para su conocimiento, este proceso continúa con el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias concretas para la protección y desarrollo del territorio. Le invitamos a participar activamente en esta etapa, contribuyendo con su visión y experiencia.

##### **Pregunta 100:**

María Paola Galvez Contreras

*“UT4- Considero que el río necesita una mayor inversión, que permita tener un resguardo del río y del entorno.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Paola, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su valoración del proyecto y su reconocimiento al impacto positivo que puede generar en el patrimonio y el ambiente de la comuna. Precisamente, en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT busca construir en conjunto con la comunidad estrategias y acciones para mejorar el turismo y fortalecer el desarrollo local. Le invitamos a participar activamente en este proceso para seguir aportando a la planificación del futuro turístico de la comuna.

**Pregunta 101:**

Angela Guersetti

*“Me parece que es un poco contradictorio plantear la modificación del plan regulador comunal en sectores rurales, para poder crear nuevos espacios turísticos (¿construir, urbanizar?) con querer mantener y fomentar los espacios verdes, humedales, tradición agrícola y campesina, etc. Hay que proteger lo que queda de ruralidad de la urbanización excesiva, para ello es necesario no modificar, en ese sentido el plan regulador, que ya es deficiente en esta defensa.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Angela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su detallada revisión de la ficha de postulación ZOIT y su preocupación por la coherencia del proyecto con la normativa vigente. Valoramos su compromiso con el desarrollo ordenado y regulado del turismo en la comuna. Consideraremos su observación en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT, asegurando que las iniciativas contempladas cumplan con la legislación y fomenten la equidad entre los actores turísticos. Además, le invitamos a participar en este proceso para contribuir con su visión y fortalecer la planificación de Isla de Maipo. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 102:**

Paula Gálvez

*“El rodeo es tortura para los animales involucrados, NO debe ser tratado como una tradición costumbrista”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paula, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 103:**

Cristobal Hernández

*“Estoy contento que integren al rodeo y cuasimodo como turismo, ya que son tradiciones de la zona y de nuestro país.”*

**Respuesta:**

Estimad Sr. Cristobal, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 104:**

Fernanda Prado Madrid

*“En total rechazo de incluir el rodeo como objetivo turístico para Isla de Maipo, promueve el maltrato animal previo y durante la actividad, no es ni costumbre ni cultura, sólo avala la violencia y el alcoholismo (que todos quieren ignorar) dos temas que no deberían coexistir ni existir. Si quieren que la Isla crezca no la hagan retrasarse en el mundo, no somos simples "huasos" incultos de malas costumbres. Deberían preocuparse por el cuidado de los espacios naturales que son el atractivo principal de la Isla, la artesanía y las personas.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fernanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 105:**

Magdalena Mella

*"El maltrato animal no es algo cultural, ver sufrir a un ser no es entretenido, ni gracioso. Volver a considerar el rodeo como algo turístico es retroceder, hacer daño gratuitamente no es cultura es maltrato. #NOALRODEO"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Magdalena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 106:**

Rodrigo Aguilera Miranda

*Me parece un desmadro a la cultura, que el maltrato y el abuso se perpetúen mal llamándolo "cultura", siendo tiempos en que debemos andar en formas para disminuir la violencia, un proyecto que le da una oportunidad al sadico para ejercer poder y recibir una ovación por ello nos mal posicionará como un país de ignorantes, como las peleas de gallos, las jineteadas, las corridas de toros son formas sadicas y crueles de "entretenimiento" pero no cultura.*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Rodrigo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 107:**

Nicole Gonzalez

*"Estoy en contra de la propuesta, ya que el rodeo es una practica en la que los animales sufren debido a esto, son sometidos a grandes niveles de estrés y sufrimiento, todo con el fin de "entretener" a personas que consideran que esto es bueno. Sin considerar la vida de los animales involucrados, debemos ser más conscientes y empáticos con los seres vivos ya que tambien son seres sintientes."*

**Respuesta:**

Estimad Sra. Nicole, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 108:**

Silvina Alegrw

*"Basta de maltrato animal !! no es cultura es hostigamiento , abuso, esclavismo, provocan dolor, malestar y tortura a los animales por unos minutos de diversión para el ser humano, que mundo estamos construyendo ? Que se prohíban los rodeos"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Silvina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 109:**

Natalia López

*"Me opongo fuertemente al Rodeo  
Voto en contra de esta actividad arcaica"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Natalia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 110:**

Alejandra Castillo

*“Estoy en desacuerdo con la propuesta del rodeo en isla de Maipo, ya que es una práctica no solo arcaica si no además bruta, no se puede disfrutar algo que le genera daño a un ser vivo y culturalmente nos hace ver retrógrados ante el mundo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Alejandra, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 111:**

Marcela Garay

*“Favor el rodeo no es un deporte, es tortura animal y no puede ser considerado un atractivo turístico!!!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marcela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 112:**

Esteban Calfupan

*“Esteban encuentro que es super buena idea la de fomentar el turismo con el rodeo qué es algo importante de nuestro país y fomentar la cultura es muy difícil en estos tiempos así que opino que es super buena idea”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Esteban, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan

actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 113:**

Vinka Tolosa

*“La rechazo, el rodeo es maltrato animal, no constituye una oferta turística positiva, que enaltezca a la comuna ni será perdurable en el tiempo, ya que la tendencia es terminar con las actividades "deportivas " o de "entretenimiento" donde se utilicen animales.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Vinka, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 114:**

Noelia bruna

*“El rodeo no debe ser considerado como una practica cultural, ya que es derechamente maltrato animal y no promueve los valores del campesinado ni nuestros origenes de pueblo originario, ya que en su cosmovision se convive en armonia y paz con los animales”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Noelia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 115:**

Katherine Olmedo Garcia

*“Desacuerdo con que roseo y corralers sean un atractivo turístico. Concientizar sobre el cuidado animal y no fomentar el maltrato.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Katherine, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 116:**

Julio Vidal Díaz

*“No al rodeo, los animales son seres sintientes!!”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Julio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 117:**

Victoria Arellano Gajardo

*“El rodeo es tortura, es maltrato animal, no es cultura ni tradición, es abusar de los animales sin importar que los novillos luego del rodeo los sacrifican por el daño que sufre , los caballos lesionados también son faenados. Se debe terminar con la tortura hacia los animales, no promoverla y mucho menos financiarla con los impuestos que la gente paga y que no quiere esto!!!!*

*No al rodeo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Victoria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 118:**

Carolina Barriga

*“Debería erradicarse y bajo ningún respecto tolerarse la promoción del rodeo. Es una práctica incivilizada y cruel, que, lejos de desarrollar habilidades intelectuales ni físicas, incentiva la violencia en las personas que lo ejercen y en sus espectadores. Por otro lado, el rodeo es una actividad que nos desune como país, en circunstancias en que una mayoría aplastante de la población no se siente identificado con él ( <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/08/31/encuesta-criteria-solo-10-de-los-chilenos-se-sienten-identificados-con-el-rodeo-como-practica-tipica.shtml> ). Así, incluso resulta contraproducente para el turismo que se promueva el rodeo, puesto que a la gente le parece desagradable y estresante. Finalmente, es terrible el sufrimiento causado por esta barbarie a los animales, seres que cuentan con un sistema nervioso central, al igual que nosotros, y que por ende, sienten (tanto el dolor, como el miedo, la tristeza y la agonía).”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 119:**

Barbara Castillo Barra

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Barbara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

#### ITEM: Observaciones en relación a los lineamientos estratégicos turísticos

##### **Pregunta 120:**

Ana Hernández Carrasco

*“Estoy de acuerdo que potenciar el turismo es un beneficio para la comuna, hay harto trabajo por hacer, como limpieza, fiscalización para que no boten basura en el río y así poder lograr un turismo lindo y que guste a la gente. En verano falta una feria costumbrista donde encontrar gastronomía y artesanía de la zona.”*

##### **Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

##### **Pregunta 121:**

Dangela Becerra

*“Sería tener Letras grandes y gigantes, podría ser en el Sector de los cerros, que digan Isla de Maipo, donde los turistas, puedan sacarse fotos junto a las letras.*

*2.- Otra idea sería que vuelvan a realizarse los Tours al Cementerio, cuando se realizo hace años atras yo paticipe y fue muy bien hecho, con trajes, humo, con parlamentos interesantes, de noche, fue muy educativo y entretenido.*

*3.- En el dia del Patrimonio, que se vuelva a realizar un Tour con trajes a la usansa antigua, en una oportunidad recuendo que se realizo y fue muy entretenida.*

4.- Según los libros que he leído, cuando estaba de cumpleaños nuestra comuna en Diciembre se realizaban competencias entre reinas, con carros de cabaños donde se paseaban a las candidas.

*Se podría realizar con la participación de las Viñas, quizás por sectores por ejemplo, Gacitua contra Isla Centro, donde podamos participar vecinos, celebrar y enseñar a nuestros hijos el cariño por nuestra comuna y el respeto por nuestras Tradiciones.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dangela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. También agradecemos su lectura detallada la ficha de solicitud y por compartir su opinión. Valoramos su preocupación por el cumplimiento normativo y los impactos en la comunidad. Consideraremos su observación en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT, asegurando que el desarrollo turístico se realice en un marco de legalidad y sostenibilidad. Además, es importante que pueda participar en este proceso para contribuir con su visión y fortalecer la planificación de la comuna.

**Pregunta 122:**

Jaime Lobos Espinace

*“Buenas tardes, se deben establecer normas de carácter general para protección de los puntos de interés Turístico. Hoy no existe un control adecuado y eso provoca un desgaste que será sin lugar a dudas, el término y saturación de la zona.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jaime, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. También agradecemos su lectura detallada la ficha de solicitud y por compartir su opinión. Valoramos su preocupación por el cumplimiento normativo y los impactos en la comunidad. Consideraremos su observación en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT, asegurando que el desarrollo turístico se realice en un marco de legalidad y sostenibilidad. Además, es importante que pueda participar en este proceso para contribuir con su visión y fortalecer la planificación de la comuna.

**Pregunta 123:**

Marta Beatriz Fuentes Zamorano

*“Es un lugar que reúne muchos aspectos que favorecen la actividad turística, la agricultura, folklore, paisaje, recursos hídricos, vitivinicultura, riqueza humana, clima, infraestructura gastronómica, creo que sí hubiese un poquito de inversión privada y estatal, sería aún mejor.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marta, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos sus valiosas ideas para fortalecer la identidad y el turismo en Isla de Maipo. Coincidimos en la importancia de rescatar tradiciones y generar experiencias atractivas para visitantes y residentes. Para su conocimiento, estas propuestas pueden estar incluidas en el eje estratégico de promoción dentro de la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos,

responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán acciones concretas para potenciar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural de la comuna. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 124:**

Javiera Rivera

*“El rodeo no debía considerarse un interés turístico en Isla de Maipo, ya que fomenta el maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 125:**

Pamela Álvarez Azua

*“El rodeo es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pamela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 126:**

Laura Ortiz

*“Encuentro absurdo considerar Rodeo como un atractivo turístico... Eso es maltrato animal y alimentar de manera desorientada los gustos de entretenimiento del ser humano... NOOO al Rodeo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Laura, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 127:**

Diego rubilar Alvarez

*“El rodeo no es un deporte. Es maltrato animal con todas sus letras. Deben prohibir esos eventos”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Diego, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 128:**

Dominyk herrera

*"El rodeo siempre fue una actividad donde se hace sufrir a los animales por simple diversión, no muchos son conscientes del dolor qué pueden causar."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dominyk, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 129:**

Rocio Cárdenas Saldivia

*"Considerar el rodeo como actividad cultural, solo fomenta el morbo de la agresividad más cuando hablamos de una comuna con altos niveles de violencia intrafamiliar, pobreza y adicciones a alcohol y otras drogas. Constantemente el consumo de alcohol en actividades "religiosas" dónde se utilizan caballos causan problemas, intentos de agresión sexual y con ellos una falta de ética y moral en la comunidad Mencionar fiscalización es una falta de respeto para los residentes, ya que en pueblo chico todo el mundo se conoce y se tapan estás faltas graves."*

*No es de desconocimiento público la violencia y abandono en ámbitos animales con una alta tasa de incumplimiento de la ley 21.020, por lo que querer tener una actividad tan agresiva y cruel solo fomenta malas prácticas. Maltratos y arriesga a la comunidad a agresiones, físicas, emocionales y de carácter sexual. Esto es de conocimiento público y por lo tanto el alcalde también.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rocio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 130:**

Antonia Flores Mollo

*“El rodeo no debería ser considerado una actividad cultural , por el contrario es un maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Antonia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 131:**

Patricia Arancibia

*“El rodeo no es turismo, es maltrato animal. No podemos seguir normalizando la violencia contra los animales en nombre de una tradición. Un país que se dice avanzado y respetuoso con la vida no debería permitir espectáculos basados en el sufrimiento. ¡No más rodeo!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Patricia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 132:**

Valentina Muñoz

*“El rodeo no es turismo, sino, maltrato animal.  
La comuna tiene mucho más que ofrecer, enfocarse en el atractivo y belleza natural.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valentina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 133:**

Javiera Astudillo Valdés

*"El rodeo no es una actividad turística, es MALTRATO ANIMAL, se aleja del goce y el relaxo característicos de cualquier tipo de turismo ya sea de salud, de vacaciones, etc y se centra netamente en la cultura de odio hacia los animales del estilo ganadero."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 134:**

Eslainner Figueroa Valderrama

*"No al rodeo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Eslainner, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 135:**

Consuelo Senior

*“El rodeo no es una actividad cultural todo lo contrario es maltrato animal y Por ende debe de ser eliminado”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Consuelo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 136:**

Pía Corrales

*“El rodeo NO es un atractivo turístico, tampoco es una actividad cultural y no es deporte, es gozar del maltrato animal. Los animales merecen cuidado y respeto.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pía, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 137:**

Erika silva paredes

*“Estimados, no encontramos como atractivo turístico el rodeo, sino que todo lo contrario, practicarlo y más aún promoverlo, habla de la falta de cultura, no avanzar en los atractivos que hoy en día las personas exigen, no estar acorde a lo que se vive hoy en día , todo lo contrario, las personas no apoyan ni visitan lugares que promuevan el maltrato animal. Nos oponemos firmemente a esta práctica de maltrato por donde se le mire.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Erika, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 138:**

Maria Pierola Ramirez

*“El rodeo no es un deporte cultural, es un tipo de maltrato y no estoy de acuerdo que se visualice de otra forma”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 139:**

Pablo Andrés González Díaz

*“No creo que el rodeo sea un atractivo turístico, no me gustaría que Chile sea conocido por maltratar a sus animales como normalización de una supuesta cultura.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Pablo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 140:**

Pedro Ignacio Valdés Ojeda

*"La actividad "Rodeo" me parece que es una actividad que atenta contra el bienestar del animal y a la correcta enseñanza que como sociedad necesitamos para avanzar. La comunidad de Isla de Maipo tiene por lejos un sinfín de atractivos turístico que NO involucren animales para la diversión "humana". Por este es que creo enérgicamente que el Rodeo no debería tenerse en cuenta como actividad apoyada por las autoridades ni nadie."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Pedro, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 141:**

Katalina quezada

*"No considero atractivo turístico el rodeo, en estos tiempos deberían considerar otras actividades para la "diversión" de las personas, ya es tiempo de ser mas empaticos y dejar de enseñar a las generaciones que vienen esas practicas tan crueles y anticuadas"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Katalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 142:**

Zarela Contreras

*“Ninguna comuna que se precie de tal, apoyaría ni mucho menos defendería y patrocinaria actividades de maltrato animal de forma abierta como corridas de perros, rodeos, carreras de caballos, jineteadas y paseos es carreta. Esta bueno que dejemos de verlo como algo favorable, si bien hace muchos años era permitido, hoy por ley el maltrato y abuso animal esta penado y es por eso que deben evolucionar en sus manejos y sanciones municipales. Dejar de cubrir y proteger a los humanos "huasos" que lo practican y dejar de dar un espacio con protección para avalar actitudes de maltrato y abuso como estas. Sería bueno que en vez de gastar recursos en promover acciones como el rodeo y las carreras de perros, esos recursos mal gastados fueran enfocados en planes de esterilizacion masiva y en proteger y defender a los animales de su comuna y perseguir a sus maltratadores y malos dueños. Fiscalizar y penalizar actos de maltrato a todo nivel y convertirse en la comuna con mayo bienestar animal de chile”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Zarela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 143:**

Amanda

*“No al rodeo. Es tan estúpido.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Amanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 144:**

Diana Cid Gajardo

*“La Ficha de solicitud declaración ZOIT Isla de Maipo, esta en contra de la ley establecida en Chile para el bienestar y protección animal, esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesario, tal como ocurre en el rodeo, con comportamientos que causan dolor innecesario o estrés a los animales, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada//Citación ficha: rodeo y el Cuasimodo son manifestaciones culturales arraigadas en la tradición local -- El centro ecuestre ofrece la posibilidad de disfrutar de rodeos y actividades relacionadas con la cultura huasa, así como también actividades enfocadas en terapias de mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes -- Las tradiciones chilenas están en el corazón de este sector, con eventos como el rodeo// Todo esto SIN importar en lo más mínimo el sufrimiento de esos animales...”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Diana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 145:**

Diana Cid

*"La Ficha de solicitud declaración ZOIT Isla de Maipo, esta en contra de la ley establecida en Chile para el bienestar y protección animal, esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesario, tal como ocurre en el rodeo, con comportamientos que causan dolor innecesario o estrés a los animales, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada //Citación ficha: rodeo y el Cuasimodo son manifestaciones culturales arraigadas en la tradición local -- El centro ecuestre ofrece la posibilidad de disfrutar de rodeos y actividades relacionadas con la cultura huasa, así como también actividades enfocadas en terapias de mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes -- Las tradiciones chilenas están en el corazón de este sector, con eventos como el rodeo// Todo esto SIN importar en lo más mínimo el sufrimiento de esos animales..."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Diana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 146:**

Sebastián Salinas

*“NO A LA VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES. El rodeo NO es ni deporte ni atractivo turístico”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Sebastián, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 147:**

Carolina Mayer

*“El rodeo no constituye un atractivo turístico, es solo un acto de tortura y crueldad animal, la cantidad de violencia que se presentan en este tipo de eventos, que además incitan al consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Es una vergüenza que esta comuna aún siga insistiendo en que actos de abusos corresponden a atractivos turísticos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 148:**

Fernanda gonzalez

*"Eliminar el rodeo, no representa a Chile cómo deporte nacional."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fernanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 149:**

Francisca Vergara

*"completo rechazo a las tradiciones culturales y actividades que sean con animales, basta de maltrato, golpes Que nuestra tradición y orgullo sean el amor y cuidado a nuestro patrimonio que son la tierra y seres vivos y que de ellos ademas depende la vida en esta tierra madre"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 150:**

Romina Araya Gómez

*“Romina, rechazo total a la propuesta de hacer del rodeo, un atractivo turístico. El rodeo no es turismo, es maltrato. Basta con el maltrato animal. Que vergüenza.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Romina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 151:**

Frank Muñoz

*“Rechazamos totalmente la idea de hacer del rodeo, un atractivo turístico. El rodeo no es turismo, es maltrato.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Frank, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 152:**

Jeannette Jorquera

*"Rechazó el rodeo como propuesta turística, para nuestra comuna, puesto que en mi opinión el rodeo no es un deporte ni mucho menos una tradición es Maltrato Animal una actividad salvaje y de abuso..Lo Rechazo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jeannette, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 153:**

Elizabeth Campos

*“Exigimos que no validemos actividades que conlleva maltrato animal y sufrimiento como lo es el rodeo. La mayoría de los chilenos no nos sentimos representados y es más lo tenemos como una afrenta a la opinión ciudadana. No es nuestra tradición”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Elizabeth, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 154:**

Katherine shepherd

*“NO QUEREMOS RODEO!!!!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Katherine, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT",

documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 155:**

Javiera Sánchez

*“Me parece un retroceso el considerar al rodeo como un atractivo turístico cuando claramente es un acto de crueldad ¿Quién disfruta viendo maltrato? Realmente me parece una vergüenza que incluso lo consideren”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 156:**

Viviana Salazar

*“El rodeo es tortura animal. Es inconsejable que los quieran poner como un atractivo turístico, cuando dentro de poco estará además prohibido  
Estamos en el año 2025, tomar conciencia por favor.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Viviana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 157:**

Florencia Basterrica

*"Encuentro horrible que vuelvan turístico el rodeo en isla de maipo, teniendo tantas maravillas más elige. Lo que produce dolor y crueldad en animales, podrían mejorar como comuna sacando eso y aprovechando las otras mil atracciones de isla de maipo, tienen el río, los viñedos, el camino a naltahua, la historia en sí de isla de maipo y prefieres irse por la facilidad, que decepción, toda mi vida fue un lugar ejemplar y de recomendar, pero con esto no son más que unos seres humanos horribles"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Florencia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 158:**

Almendra Pérez

*"El rodeo no debería ser considerado turístico porque es maltrato animal y no es deporte tampoco"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Almendra, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 159:**

Carlos Gonzalez

*"NO AL RODEO"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Carlos, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 160:**

Guillermo Silva

*“NO AL RODEO  
NO AL RODEO  
BASTA DE ESTE TIPO DE ESTUPIDECES”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Guillermo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 161:**

Paulo Costa del Rio

*“Como familia y vecino de la comuna, nos parece terrible que en pleno siglo xxi sigan promocionando una actividad tan cruel como el rodeo y demás es actividades como tema turístico de nuestra comuna y en general del país, es tiempo de ir cambiando la mentalidad de todos nosotros, de las futuras generaciones y de las autoridades que aún ven esto como un deporte, pasatiempo u entretenían, ya basta, basta del sufrimiento animal. La comuna tiene muchas otras actividades naturales más importantes que la pueden hacer brillar.*

*Esperamos tomen esto como una opinión de una familia que ha educado a sus hijos para que respeten a todos los seres sintientes que los rodea, por eso decidimos vivir acá por la naturaleza y el respeto.*

*Saludos cordiales*

*Familia Costa”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Paulo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 162:**

Marcela Pinto Pietroboni

*“El Rodeo no es una actividad turística ni cultural, el Rodeo es solamente MALTRATO ANIMAL, en Chile el 75% de la ciudadanía está en contra del cualquier maltrato animal.*

*NO AL RODEO.*

*Gracias.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marcela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 163:**

Sandra Guerrero

*“Es lamentable que en lugar de avanzar y ser empáticos y respetuosos con los seres vivos, se promueva espectáculos que perpetúan el maltrato animal y la crueldad. Actividades como el rodeo y las corraleras,*

*aunque formen parte de tradiciones, pertenecen a una visión anticuada de nuestra relación con los animales, ustedes como municipalidad deben educar en el respeto al medio ambiente y los animales, no promover maltrato y abuso, evolucionar a un turismo ético y compasivo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sandra, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 164:**

Gabriela Sepúlveda

*“El rodeo no es deporte, es maltrato animal, las tradiciones deben evolucionar.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Gabriela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 165:**

Daniela Videla m.

*“Las actividades culturales pueden ser una forma de unir a las personas y expresar sentimientos, el rodeo es todo lo contrario .quizás si provoca sentimientos , el que sería de tristeza e impotencia ver cómo obligan a un caballo a maltratar un novillo indefenso, El Rodeo es una actividad que no representa el sentir de la ciudadanía, No puede bajo ningún pretexto ser considerado una actividad cultural ni de turismo..El Rodeo Es MALTRATO”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Daniela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 166:**

Camila Peña Bravo

*“El rodeo no me parece que sea un deporte y menos algo que nos defina a los vecinos de Isla de Maipo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también

énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 167:**

Marcela Iribarren Droguett

*“El rodeo no me representa como actividad cultural o turística porque lo considero un maltratado animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marcela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 168:**

Myriam iris De la paz Valdivia

*“Por favor terminen con el maltrato animal, no se dan cuenta que ellos sirnten quf tienen corazon que sufren por los maltratos tenemos avances tecnologicos y donde estan los avances de amor, respeto por los animales que si pudiesen hablar te pedirían No seas cruel conmigo quiero ser tu amigo. Avancemos todos juntos. Si se puede.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Myriam, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 169:**

Claudia Muñoz Loyola

*Plantear el rodeo cómo atractivo turístico es cómo perpetuar al patrón del Fundo que corretea al inquilino (se entiende la paradoja?)*

*El rodeo es una práctica cruel, hace un par de años fuí y prometí nunca más asistir 😞. No puedo estar de acuerdo con que nos categorizen cómo una comuna que se identifica con el rodeo cómo atractivo turístico.*

*Somos una zona rural, con arboledas, hermosas viñas, algunos puntos gastronómicos, muchos artesanos, lugares históricos cómo las minas del sector El Escorial, etc.*

*Cómo isleña el rodeo no me identifica, no me gusta, no estoy de acuerdo con su presencia en nuestro territorio”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Claudia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 170:**

Olga Lillo

*“El Rodeo no debería ser considerado actividad cultural ni deportiva, ya que es maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Olga, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 171:**

Gabriela Moya Deneken

*“El rodeo no me representa como habitante de Isla de Maipo. Todo lo contrario, me avergüenza saber que se maltratan animales en estos tpos. La cultura se demuestra respetándolos como seres sintientes.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Gabriela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 172:**

Ana León

*“Deficiencia en la identificación de atractivos reales. Se incluyen actividades que no responden a la cultura comunitaria del territorio, cómo el "encuentro parrillero" que solo se ha realizado dos veces y carece de arraigo en la identidad local. además se priorizan eventos recientes promovidos por la gestión municipal que buscan revelar la cura huasa, dejando de lado otros aspectos identitarios de isla de maipo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 173:**

Colomba González

*Hola, quiero dar mi opinión respecto a la iniciativa de promulgar el rodeo como una actividad turística, desde mi posición creo firmemente que el rodeo no debería ser utilizado como una atracción partiendo por el hecho de que la mayoría de chilenos no nos sentimos identificados por esta práctica que perpetúa el maltrato animal hacia los caballos y en especial a los novillos que reciben golpes que pueden derivar en serias consecuencias físicas. Por otro lado es importante comprender que el “valor cultural” de una práctica no justifica el sufrimiento que esta pueda causar ya que la cultura debe evolucionar y alienarse a los valores éticos de la población que actualmente, abogan por el bienestar de los animales. Espero su comprensión y que reconsideren esta iniciativa, saludos.*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Colomba, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 174:**

Daniela Catalán

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo quiera ser declarada como Zona de Interés Turístico (ZOIT), ya que leyendo su ficha se detalla que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo turístico de la comuna. Manifiesto que el rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato y violencia contra los animales en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Daniela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 175:**

Andrea Uribe

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Andrea, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 176:**

Marysabel Pavez

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marysabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 177:**

Sofía Videla Zurita

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sofía, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 178:**

Maria Francisca Tapia Thenoux

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 179:**

Francis Adelyn Thenoux Zeballos

*"Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 180:**

Javiera Fernanda Fritz Cortez

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 181:**

Nicole López

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Nicole, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 182:**

Antonia Martínez Vargas

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Antonia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 183:**

Macarena Oyanadel

*“He ido en varias ocasiones a Isla de Maipo, realmente potenciar otras actividades, la gastronomía, la naturaleza es fundamental. Pero el rodeo sólo alejará a las personas, hará un repudio contra la comuna. Acaso no han visto lo que piensan los chilenos/as sobre el rodeo?  
Más del 50% no lo considera deporte ni atractivo. Considerar esto pues sólo sería peor”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Macarena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 184:**

Fiona Lancellotti Pallarés

*“«Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución»”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fiona, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 185:**

Paulina Berrios

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paulina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 186:**

Natacha Troncoso piña

*“En contra de que isla de maipo incluya en sus actividades como zona turística el rodeo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Natacha, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 187:**

Natalia pinto

*“Fundación Manada Sanadora rechaza el rodeo o cualquier práctica que no se brinde atención adecuada a los animales, donde deban ser sometidos dolor, heridas o enfermedad, hambre o sed. Donde no puedan expresar su comportamiento propio. Incomodidad, temor o angustia. El 75% de los chilenos no consideran el rodeo como un deporte o cultura.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Natalia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 188:**

Valeria Campos Soto

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valeria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 189:**

Francisca Isidora Baeza Castro

*"Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución"*

**Respuesta:**

Estimad Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 190:**

Germán Araneda Rioseco

*“Opino que el rodeo por ningún motivo debe ser considerado una atracción turística de la zona, ya que en primer lugar la población chilena no se siente identificada con este y segundo, las instituciones debe velar por el bienestar de todos los habitantes de su sociedad independientemente de la especie.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Germán, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 191:**

Fabiola Arriagada Márquez

*“No estoy de acuerdo en que el rodeo o cualquier actividad en la que sometan a un animal sea parte de un atractivo turístico. Deberían prohibirlo en los lineamientos”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fabiola, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

#### **ITEM: Observaciones comentarios generales**

##### **Pregunta 194:**

Humberto Adrián Orellana

*"Personalmente lo veo como progreso para la comuna."*

##### **Respuesta:**

Estimado Sr. Humberto, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar a través de la "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

##### **Pregunta 195:**

José Cid

*"Bienvenido el turismo y ojalá las personas del sector sean parte de los proyectos. Lo ideal en Naltagua un mirador."*

##### **Respuesta:**

Estimado Sr. José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 196:**

María Hernandez

*“Tratar de limpiar los humedales, todo lo que sea turismo es bienvenido a Isla de Maipo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 197:**

Juana Lody V

*“Falta fiscalización en el río por calle Acevedo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 198:**

Rosa María Cárdenas

*“Sí = Me gusta  
Creo que nos falta "aprender a ser anfitrión”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rosa María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le

invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 199:**

Angélica Merino S

*"Es bueno el proyecto, pero la mantención posterior de este en seguridad"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Angélica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 200:**

Isaias Tamayo

*"- De acuerdo*

*- Mantener la limpieza del río"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Isaias, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 201:**

Lorena Catalán A

*“Me gustaría que en el sector del Escorial hubieran basureros y luminarias para el beneficio de los vivimos cerca del sector y obviamente para el que va a conocer.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Lorena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 202:**

Miguel Villavicencio Bustos

*“Bienvenidos los turistas. Limpieza de la ribera del río y el contorno del lugar”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Miguel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 203:**

Fernando Leiva P

*“Sí estoy de acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Fernando, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le

invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 204:**

Inés Soto

*"Si, bueno estoy de acuerdo.*

*Me gustaría que hagan limpieza a la orilla del río"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Inés, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 205:**

Paloma Cisterna

*"Mejorar el entorno de la mina de Naltagua, tener una reseña histórica y lo valiosa que fue en su época.*

*Muy buena iniciativa"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paloma, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 206:**

Margarita Palma Canales

*“La zona la Villita del Crucero  
Yo estoy de acuerdo que siga el turismo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Margarita, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 207:**

Eliana Gonzalez Sepúlveda

*“Me parece fantastico el proyecto, de acuerdo con el programa planteado.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Eliana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 208:**

Victor Gutierrez C.

*“De acuerdo con el turista”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Victor, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la

coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 209:**

María Rojo Rojas

*“Me gusta que se auna zona turística, porque así se cuidan los espacios. Vivo en el sector de Naltagua y muchas personas que visitan el sector dejan mucha basura en el sector que visitan, especialmente en la ladera del río y en los cerros.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 210:**

Leonardo Armijo Roa

*“Estoy de acuerdo con todo lo que están fomentando aquí en la Isla de Maipo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Leonardo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 211:**

Luis Armijo

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 212:**

María Isabel Torres Toran

*“Siempre y cuando se realicen los proyectos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Isabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que el monitoreo de la implementación del Plan de Acción le corresponde a las Mesas Público- Privadas, presidida por el Director/a Regional de SERNATUR, e integrada por actores locales relevantes. Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 213:**

Sergio Contreras F.

*“Cualquier cosa que se realice es bienvenida siempre y cuando se mantenga la orientación rural de la comuna.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Sergio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que

Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 214:**

Germán Cuevas Soto

*“Mejorar la limpieza de riberas de Escorial río Maipo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Germán, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 215:**

Julia Adriana Santis González

*“Sea para mejor, es bueno visitar el río con respeto.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Julia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 216:**

Marco Santis G.

*“Siempre cuando se realicen los proyectos”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Marco, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que el monitoreo de la implementación del Plan de Acción le corresponde a las Mesas Público- Privadas, presidida por el Director/a Regional de SERNATUR, e integrada por actores locales relevantes. Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así

como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 217:**

Julia Farias Erazo

*“Me parece muy bien que se haga turismo rural y sobretodo cuidar el medioambiente”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Julia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 218:**

Ana Farias Erazo

*“Todo lo que sea mejorar el entorno y actividades, que vengan turistas, señaléticas para que cuiden el entorno y aprovechar de mostrar lo lindo que tenemos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 219:**

Griselda Alarcón Guzmán

*“Estoy de acuerdo porque trae beneficios para la comunidad de Isla de Maipo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Griselda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al

fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 220:**

María Santis

*“Cuando se realicen los proyectos de forma seria”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, le invitamos a ser parte de la siguiente etapa para elaborar participativamente las acciones a implementar en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Es importante mencionar que el monitoreo de la implementación del Plan de Acción le corresponde a las Mesas Público- Privadas, presidida por el Director/a Regional de SERNATUR, e integrada por actores locales relevantes. Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 221:**

Tomasa Henríquez

*“De acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Tomasa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 222:**

Aldo Flores A.

*“Estoy de acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Aldo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al

fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 223:**

Heriberto Ortiz S.

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Heriberto, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 224:**

Inés Vasquez Rojas

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Inés, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 225:**

Nataly de Rosario Santis León

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Nataly, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al

fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 226:**

Lupe Maulen Martinez

*“Estoy de acuerdo que la comuna mejore y se de a conocer a otros lugares que no la conocen y así hay más turismo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Lupe, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 227:**

María Morales

*“De acuerdo con todo lo que sea beneficio para todos”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público – Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 228:**

Leticia Rocuant Diaz

Es buena para ofrecer los productos que tenemos y se haga conocida la comuna.

**Respuesta:**

Estimada Sra. Leticia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al

fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 229:**

Pedro Cerda

*“Estoy de acuerdo que debiera fomentar más el turismo en la zona, sobretodo en la parte Agrícola”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Pedro, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 230:**

Cristina Gallardo Cepeda

*“Es una muy buena oportunidad para la comunidad ya que le da oportunidades para que los artesanos puedan vender sus productos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Cristina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 231:**

Isabel Armijo Serrano

*“Muy bueno todo lo del turismo que tenemos en nuestra comuna y muy linda”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Isabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la

conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 232:**

María Cecilia Farías Erazo

*“Yo opino que todo lo que sea adelante turístico está bien para la comunidad de Isla de Maipo y sus alrededores.*

*Gracias”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Cecilia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como lo son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 233:**

Blanca Farías E.

*“Me parece que es una buena idea para que la gente pueda venir a conocer este lugar que es muy bonito y a desestresarse con la naturaleza.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Blanca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 234:**

Hilda Gallardo

*“Es una excelente oportunidad para que la comunidad sea conocida.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Hilda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como lo son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 235:**

Juan Leyton

*"Muy productivo. Bueno para la comuna. De acuerdo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Juan, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también, énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 236:**

Gonzalo Covarrubias

*"Debieran preocuparse por el borde Río, los pozones, patos, otros animales. Que la gente no bote basura. Sí estoy de acuerdo."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Gonzalo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Para su conocimiento, los planteamientos que usted expresa serán transmitidos a quienes solicitan la declaración de la ZOIT, para ser considerados en la siguiente etapa para la "Elaboración del Plan de Acción" de la misma ZOIT, documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico,

buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística.

**Pregunta 237:**

Luis Toledo F.

*“Considerar el tema animalista, dado a la cantidad de animales que van a abandonar y botar, sobre todo en el sector del Escorial y alrededores. Considero el Escorial como un sector de alto turismo como potencial. Saludos”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Gracias por su comentario respecto a la Unidad Territorial 4. Coincidimos en la importancia de reforzar la protección del río y regular el acceso vehicular en el sector del humedal de Acevedo para su conservación.

Para su conocimiento, esta propuesta será considerada en la siguiente etapa para la "Elaboración del Plan de Acción" de la misma ZOIT, documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística. Donde además se definirán estrategias para el resguardo ambiental y la gestión sostenible del territorio. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 238:**

Ana María Gallardo Acevedo

*“Muy bueno.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 239:**

Manuel Farías Erazo

*“Sí el Escorial*

*Estoy muy de acuerdo con todos los sectores pero para que los turistas se puedan llevar una buena opinión del sector 1 de Naltagua tendrían que hacer una muy buena limpieza del borde de río, eliminar los caniles y reubicar a los perros abandonados.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Manuel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Justamente, estamos buscando y gestionando recursos para impulsar inversiones que fortalezcan el resguardo del río y su entorno.

Para su conocimiento, esta propuesta será considerada en la siguiente etapa para la "Elaboración del Plan de Acción" de la misma ZOIT, documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Es importante mencionar que Las Zonas de Interés Turístico, buscan posicionar y destacar un área dentro de la comuna que apuesta por el turismo, así como la ejecución de acciones concretas de manera coordinada entre actores públicos y privados para desarrollar y fomentar, de manera planificada y sustentable la actividad turística. Donde además se definirán estrategias para el resguardo ambiental y la gestión sostenible del territorio. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 240:**

Ana Santis Cabrera

*"Si el Escorial de Naltagua es lugar patrimonial, por qué aún está sucio, muy descuidado y hay jaurías de perros abandonados, está con muchos caniles  
Sugiero retirar los caniles y los perros reubicarlos para que este lugar sea más lindo.  
Estoy de acuerdo."*

**Respuesta:**

Estimado Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su interés en fortalecer la promoción de los parques y piscinas de la comuna. Coincidimos en la importancia de visibilizar estos atractivos a través de diferentes plataformas y señalética en puntos estratégicos.

Para su conocimiento, hemos identificado esta problemática dentro del eje estratégico de promoción en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán acciones para mejorar la difusión y atraer más visitantes. Le invitamos a participar en este proceso para seguir aportando con su visión.

**Pregunta 241:**

Berta Verdugo

*"Super la diversidad de oferta turística porque la Isla es muy linda. Encuentro un aporte muy bueno para la comuna."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Berta, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la

coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 242:**

Bernarda Bravo A.

*“Si estoy de acuerdo con el turismo rural por que nos beneficia, en mi caso, a la venta de mis productos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Bernarda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 243:**

María Ramirez R

*“Muy beneficioso para la comunidad.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 244:**

José Bravo Bravo

*“Si, de acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en

particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 245:**

Viviana Lopez Cabedo

*“Yo opino que estoy de acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Viviana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 246:**

Norma Villavicencio Meza

*“Yo estoy de acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Norma, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 247:**

Alejandro Santibañez

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Alejandro, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a

fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 248:**

Inelia Gallardo A.

*“De acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Inelia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 249:**

Jaime Martinez

*“De acuerdo.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jaime, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 250:**

Gloria Alvarez Alvarez

*“Me parece muy bien que incluyan a sectores más lejanos de la Isla y que protejan el río Maipo que es muy importante para la agricultura.”*

**Respuesta:**

Estimado Sra. Gloria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y compartimos la importancia de establecer normas para la protección y gestión sostenible de los puntos de interés turístico.

Para su conocimiento, este tema se considera dentro del eje estratégico de sostenibilidad y ordenamiento en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán medidas concretas para un turismo responsable. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su experiencia.

**Pregunta 251:**

Cristian Peralta

*"De acuerdo."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Cristian, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 252:**

Jorge Huerta Manriquez

*"Si estoy de acuerdo que se hagan todas estas gestiones para fomentar todo este tipo de cosas."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jorge, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 253:**

Dayana Reyes Erazo

*"Estoy de acuerdo con el proyecto ya que con esto se protegerá mucho estos lugares y con eso se podrán conservar y es un bienestar para todos."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Dayana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y entendemos su inquietud.

Para su conocimiento, esta preocupación se ha considerado dentro del eje estratégico de ordenamiento territorial y sustentabilidad en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se trabajarán medidas para fomentar un turismo en armonía con el paisaje rural. Le invitamos a sumarse a este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 254:**

Luis Reyes F.

*"Proteger el río."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su preocupación por la conservación del borde río, los pozones y la fauna local. Coincidimos en la importancia de proteger estos ecosistemas y promover el respeto por el entorno natural.

Estas ideas serán consideradas al momento de construir el "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias para la protección ambiental y la gestión de residuos en la comuna. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 255:**

Julio Romero M.

*"Agricultura."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Julio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su preocupación por el bienestar animal. La protección de la fauna y la gestión responsable del territorio son aspectos clave para un desarrollo turístico sostenible.

Para su conocimiento, estos temas serán considerados en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias para la conservación y puesta en valor del Escorial. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 256:**

Manuel Santis Manzo

*"De acuerdo con el progreso, importante terminar o prohibir los rifles a postones e visto hacer mucho daño a la fauna."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Manuel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Para su conocimiento, estas preocupaciones serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias para el ordenamiento y sostenibilidad del destino. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 257:**

Norma Madariaga Muga

*"De acuerdo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Norma, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 258:**

María Riveros

*"Es super importante avanzar en el turismo, rescatar todo lo relacionado con el río. Que no se formen verdaderos campamentos en la ribera del río."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta agradecemos su comentario. Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de fortalecer la conservación y el atractivo turístico del sector. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 259:**

Luis Araya C.

*"Todo lo que sea turismo está bien."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario.

Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de fortalecer la conservación y el atractivo turístico del sector. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 260:**

David Contreras S.

*"Río como cultura  
Proteger el río"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. David, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su preocupación por la protección de la fauna local.

Trabajaremos en conjunto con la unidad de medio ambiente para evaluar cómo desarrollar esta iniciativa y fortalecer las medidas de conservación en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 261:**

Reumildo Pino

*"Mejoramiento turismo"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Reumildo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 262:**

Susana Armijo Bahamondez

*"De acuerdo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Susana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 263:**

Pedro Abarca

*"Vigilancia en río Maipo"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Pedro, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y coincidimos en la importancia de avanzar en el turismo de manera ordenada, asegurando la protección del río y su entorno.

Para su conocimiento, este tema será considerado dentro del eje estratégico de ordenamiento territorial y sostenibilidad en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán medidas para evitar asentamientos informales en la ribera y promover un uso responsable del espacio. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 264:**

Montserrat Muñoz Reyes

*"Buen proyecto con alto potencial y que aborda varios temas y lugares fundamentales de la comuna. Me agrada que de este proyecto se pueda beneficiar la comuna, tanto en su patrimonio como ambiente."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Montserrat, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario.

Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Con el objetivo de fortalecer la conservación y el atractivo turístico del sector. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 265:**

Conrado Madariaga

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Conrado, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 266:**

Argelia Cisternas Reyes

*“De acuerdo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Argelia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 267:**

Gabriela Galvez Rodriguez

*“Yo estoy muy de acuerdo que se hagan estos proyectos que nos benefician a todos, sobretudo caminatas, senderismo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Gabriela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 268:**

Carolina Pinto Palma

*“Estoy del turismo muy de acuerdo, para compartir con nuestros adultos, estos recursos sirven a todos en nuestra comuna para crecer.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 269:**

Gertrudis Durán Sepulveda

*“Le falta seguridad para visitar los bordes de río, así como la villita y el puente de Naltagua que son lugares muy lindos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Gertrudis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos sus valiosas sugerencias para fortalecer la oferta turística de la comuna. La consolidación de festividades, la promoción gastronómica y hotelera, así como la creación de material visual, son claves para potenciar el destino.

Para su conocimiento, estas ideas serán consideradas en el eje estratégico de promoción y fortalecimiento de la oferta turística dentro de la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias concretas para su implementación. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 270:**

Gloria Perez Faundez

*“En Isla Centro me gustaría más limpieza y sacar crianza de animales cerca como caballos por las moscas. Para potenciar el turismo sería bueno para la Isla de Maipo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Gloria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su preocupación, para su conocimiento, este tema será considerado en el eje estratégico

de sustentabilidad y accesibilidad dentro de la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán medidas para mejorar las condiciones de visita en estos espacios. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 271:**

Ester Torres Henriquez

*"Isla centro los olores muchos caballos en parcelas chicas, muchas moscas.  
Estoy de acuerdo con la integración del adulto mayor, proteger nuestro río."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ester, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su preocupación por mejorar las condiciones de limpieza y el orden en Isla Centro, aspectos clave para fortalecer el turismo en la comuna.

Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán medidas para optimizar la gestión del entorno y potenciar la experiencia turística. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 272:**

María Osorio Vergara

*"Será muy bueno dar entrada al turista para poder conocer nuestra Isla de Maipo y brindar mejores cosas para el turista.  
Estoy de acuerdo."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su preocupación por mejorar las condiciones de limpieza, aspectos clave para fortalecer el turismo en la comuna.

Para su conocimiento, estas inquietudes serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán medidas para optimizar la gestión del entorno y potenciar la experiencia turística. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 273:**

Guadalupe Riveros

*"Estoy de acuerdo con el proceso para potenciar el turismo en nuestra comuna."*

**Respuesta:**

Estimada Sr. Guadalupe, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 274:**

Pradelia Vera González

*“De acuerdo con el proceso, creo que será beneficioso para los turistas y adultos mayores visitantes y de la comuna.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pradelia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 275:**

Luis Ramón Saavedra Gonzalez

*“Estoy de acuerdo con la idea.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 276:**

Erica Ibañez Miranda

*“Estoy de acuerdo, potenciar el turismo en esta bella Isla de Maipo, por supuesto que deberá ir acompañado de más vigilancia para evitar la delincuencia.*

*No se olviden de las Mercedes y del Monte las Mercedes.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Erica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y su apoyo al desarrollo del ecoturismo y la cultura como herramientas para la conservación del entorno. La construcción de pasarelas al borde del río es una propuesta interesante para mejorar la accesibilidad y fomentar un turismo responsable.

Para su conocimiento, estas ideas serán consideradas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán iniciativas para el desarrollo turístico en armonía con la flora y fauna del territorio. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 277:**

Arturo Silva

*“Estoy de acuerdo con la postulación para fomentar el turismo y que nuestra comuna se muestre más.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Arturo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 278:**

Alicia Araos Menay

*“Muy bueno para la comunidad de Isla de Maipo y para los que visitan.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Alicia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la

conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 279:**

Sonia Chandia

*“Yo opino que es importante hacer pasarelas al borde del río pues trae turismo y estoy de acuerdo con todo ecoturismo y cultural pues ayuda al cuidado de la flora y fauna.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sonia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos sus ideas para potenciar el turismo en la comuna a través del uso del río como un atractivo central. La organización de eventos temáticos, la mejora en la infraestructura y la creación de espacios gastronómicos son propuestas que pueden contribuir al desarrollo turístico local.

Para su conocimiento, estas iniciativas serán evaluadas en la construcción del "Plan de Acción ZOIT". Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Donde además se definirán estrategias para la puesta en valor del entorno natural y la creación de nuevas experiencias turísticas. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 280:**

Carlos Abarca Tobar

*“Estoy de acuerdo con el proceso, donde será importante la participación de toda la comunidad.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Carlos, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 281:**

Laura Hernandez Flores

*“Estoy de acuerdo con el proceso y mejorarlo en la y accesibilidad para ciclistas, donde tengan más oportunidades en la comuna.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Laura, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta.

Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 282:**

Romina Godoy Romero

*"De acuerdo."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Romina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Reconocemos, como sector turismo, los beneficios que entrega la declaración de ZOIT, como son la coordinación y planificación de forma sostenible, la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local a través de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a asociatividad y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico.

**Pregunta 283:**

Muriel b

*"Todo acto en donde un ser sin capacidad de razonar, sin autonomía de decidir sobre su participación en una actividad y sea sometido a una situación en donde reciba golpes, heridas expuestas y no expuestas es MALTRATO! El rodeo no es cultura! Es Maltrato animal!!"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Muriel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 284:**

Beatriz Cornejo Montes

*“El rodeo es MALTRATO*

- 1. Uso de métodos de control dolorosos (no les basta con las espuelas o fusta, también les ponen CORRIENTE)*
- 2. toros, caballos o vacas, suelen estar expuestos a un alto nivel de estrés y miedo debido a la presión de estar en un entorno desconocido, con ruidos fuertes y movimientos rápidos, además de estar siendo forzados a realizar comportamientos no naturales para ellos (no olvidemos que la mayoría de los huasos anda EBRIO O DROGADO)*
- 3. Lesiones físicas en los animales que NO SON ATENDIDAS.*

*Ojalá la municipalidad de isla de maipo ponga más atención y trabajo en base a un levantamiento de necesidades, y que dejen de hacer sus políticas públicas en base a los gustos de ciertos políticos que hoy se sientan en el consejo municipal. Suficiente tenemos con el abandono y maltrato de otras especies , necesidades las cuales ni siquiera son cubiertas oportunamente”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Beatriz, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 285:**

Helen Aravena

*“El rodeo no debería ser una actividad cultural ya que es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Helen, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 286:**

Fernada

*“Este tipo de actividad, rodeo no debería ser una actividad cultural ya que es maltrato animal y les afeta de sierta manera biologicamneto no esta echos para esta actividad”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fernanda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 287:**

Francisca Díaz Alfaro

*“El rodeo no debería ser llamado siquiera una "actividad cultural", maltratan a los animales expuestos a este rubro, generándole un estrés y sufrimiento más que innecesario, sobre todo existiendo muchas otras opciones de arte y cultura.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 288:**

Debora correal

*“El rodeo no es un evento cultural. Es Maltrato animal por donde se le mire. No se puede entretener a la gente maltratando un animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Debora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 289:**

Nancy Peralta

*“El rodeo es claramente Maltrato Animal , esta comprobado , es terrible que aún sigan algunas personas lucrando con los Animales , es URGENTE que se les eduque a las autoridades y a los civiles sobre este tema , hasta cuándo dejaremos de avanzar en la sociedad , hay que ser empáticos frente al sufrimiento Animal , si. No lo hacemos estaremos criando maltratadores dentro de nuestras familias”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Nancy, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 290:**

Paloma Alvarez

*“el rodeo no debería ser una actividad cultural ya que es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra- Paloma, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 291:**

Magdalena Gallardo Riquelme

*“Cómo isleña desde mi nacimiento, no me siento identificada con el rodeo y las prácticas en dónde se maltratan animales.*

*Esto no me representa como isleña.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Magdalena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 292:**

Valeria beiza

*“El rodeo no es cultura”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valeria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 293:**

Kimberly Broward Elberg

*“El rodeo, no es cultura, es maltrato animal y aberrante, no apto para menores de edad más encima. Esto debe terminar!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Kimberly, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 294:**

Cecilia Zapata

*“No estoy de acuerdo con el rodeo es una cultura de maltrato y sin empatía según la ordenanza de jehová”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Cecilia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 295:**

Roxana suarez

*“Rechazo que el rodeo se siga difundiendo como deporte o tradición o cultura es maltrato animal y como ciudadana chilena exigo respeto hacia los derechos de los animales”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Roxana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para

el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 296:**

Florencia Martin

*“Las tradiciones de nuestro país se han arraigado en nuestra identidad, pero estamos en el siglo xxi y los animales no deberían ser parte del entretenimiento humano.*

*El desgaste físico y el maltrato es cada vez más frecuente en eventos como el rodeo y el cuasimodo. Ruego que detengan este tipo de tradición que se ha vuelto obsoleta y no representa una identidad cultural hoy en día. Sólo sufrimiento al animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Florencia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 297:**

Veronica Guzman

*“El rodeo no tiene nada de cultural, es solo maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Veronica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 298:**

María Toro

*"Como se les ocurre decir que es cultura el rodeo. Es Maltrato , maltratooooo... Porque en vez de usar un animal inocente para divertirse lo hacen con violadores"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 299:**

María Muñoz Maldonado

*"El rodeo es una mala costumbre donde se tortura a los animales. No al maltrato animal"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 300:**

Erika Moreno

*“buenas tardes mis mas cordiales saludos queremos decirle que estamos en contra de cualquier tipo de maltrato animal yo se que de niños les enseñaban eso pero en esta epoca eso es ha sido y sera maltrato no cultura ,ni deporte porque hay un jugador que nadie le pregunto y ese es el que golpeneo hasta la muerte .yo no podria disfrutar viendo sufrir un inocente esto es muy atrasado y necesitamos avnazar a un mundo mejor y respetuoso con los animales ellos tienen derexho a vivir en paz como lo dice el manifiesto firmado hace michos años .es cruel y violento el rodeo dejen de hacerlo porque son minoria y esto sera prohibido.para una sociedad mejor .no al rodeo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Erika, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 301:**

Luzmira Gómez Rojas

*“Considero que en este siglo, conociendo que los seres tanto plantas y animales sienten y que los humanos cruelmente los utiliza para diversión y comercio, se debería comprender que ya no somos un país tercermundista y que las tradiciones deben ir de la mano con la ética y las emociones de la naturaleza misma. No porque antes era una tradición que implicaba sufrimiento esto traería más turismo. Se debería dar ejemplo de compasión y buen trato a los animales porque sabemos científicamente que los que tratan mal los animales, algunos son sádicos y personas de dudosa moralidad. Debemos dar ejemplo a las futuras generaciones.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Luzmira, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 302:**

Veronica Traslaviña

*“Para mi el Rodeo es un Maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Veronica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también

énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 303:**

Viviana Guerrero

*“El rodeo es nuestra historia de Chile correspondía a los patrones de fundo los cuales tenían dinero no era de los mestizos en la colonia que no tenían nada , grandes historiadores como William San Martín le ponen la lápida a esta práctica que es MALTRATO ANIMAL.*

*Ninguna comuna puede ser representada por maltrato animal y disfrutar con el sufrimiento de un ser indefenso, Isla de Maipo sufre la falta de tenencia responsable en animales mayores como todo Chile , no permitamos que un alcalde y su tendencia política lo imponga no es tradición de todos . BASTA DE MALAS PRÁCTICAS.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Viviana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 304:**

Viviana Guerrero

*“El rodeo es nuestra historia de Chile correspondía a los patrones de fundo los cuales tenían dinero no era de los mestizos en la colonia que no tenían nada , grandes historiadores como William San Martín le ponen la lápida a esta práctica que es MALTRATO ANIMAL.*

*Ninguna comuna puede ser representada por maltrato animal y disfrutar con el sufrimiento de un ser indefenso, Isla de Maipo sufre la falta de tenencia responsable en animales mayores como todo Chile , no permitamos que un alcalde y su tendencia política lo imponga no es tradición de todos . BASTA DE MALAS PRÁCTICAS.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Viviana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 305:**

Andrea barreto

*“Considero que no es viable como forma turística el rodeo creo que bailes ,y cultura serían mejor para aprovechar el lugar como se hizo en Maipú el sector donde antiguamente era un rodeo ahora se hizo un lugar cultural en dónde hay teatro ,música shows ,y lo ocupan los niños para patinaje ,ya basta se hacer sufrir a los toros no queremos ver más eso aunque haya sido tradición las nuevas generaciones deben teneras cultura artística ,ferias para artesanías ,trueque o cosas así .”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Andrea, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 306:**

Angel Fereira Otero

*“El rodeo como actividad cultural me parece que solo trata sobre el maltrato animal para divertir a las personas, que hoy en día esas personas conforman una minoría.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Angel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 307:**

Eslainner Figueroa Valderrama

*“El rodeo no es deporte y menos turismo, nos hace menos personas menos conscientes de nuestro entorno y es pesimo ejemplo para futuras generaciones.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Eslainner, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 308:**

Pilar Rivera

*"Creo que el rodeo significa agresión a los animales no significa un deporte de mejora del estado físico."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pilar, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 309:**

Consuelo Senior

*"El rodeo no es cultura es maltrato animal"*

**Respuesta:**

Estimada Sra Consuelo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 310:**

Sofía Figueroa Veloso

*“El rodeo es maltrato animal por donde se mire, no es posible que en 2025 se siga fomentando este tipo de violencia. Isla de Maipo es precioso y tenemos lugares de sobra para fomentar el turismo pero el rodeo NO es una de ellas.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sofía, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 311:**

Marcela Veloso Robles

*“No podemos aceptar al Rodeo como turismo o deporte, bajo ningún concepto, el Rodeo sigue siendo maltrato bajo todo punto de vista, no es aceptable ya que no demuestra ninguna habilidad del jinete solo maltrato, dejan a los novillos a todo sol, no los alimentan y los golpean para pararlos les fracturan sus colas y ahora ocupan picanas con corriente, NO MÁS MALTRATO, EL RODRO NO NOS IDENTIFICA COMO COMUNA”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marcela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 312:**

Macarena Lagreze

*“El rodeo es MALTRATO ANIMAL si o si! No tiene nada de deporte pegarle a un ser vivo acorralarlo y atacarlo si el no se puede defender! Es una vergüenza!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra, Macarena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 313:**

Claudia Vargas Baraona

*"El Rodeo no me identifica , El Rodeo NO ES CULTURA"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Claudia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 314:**

L. A. Cornejo

*"No me parece que el rodeo sea una forma de entretenimiento, si no una manera de estresar a los animalitos que no tienen por que estar a disposición de la diversión de la gente."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. L. A, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 315:**

Valentina Rojas

*"NO AL RODEO EN ISLA DE MAIPO"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valentina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 316:**

María José González

*"El Rodeo como actividad cultural no me identifica. No debiese ser considerada como un enganche para esta solicitud"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 317:**

Diana Gonzalez

*"Aquí y en la china el rodeo es maltrato..."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Diana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 318:**

Cynthia Martínez Orellana

*"NO AL MALTRATO ANIMAL. ¡NO AL RODEO!"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Cynthia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 319:**

Elizabeth Duarte Vásquez

*"Considero que el rodeo es maltrato animal, NO es un deporte, es una tradición retrógrada que daña a los animales.*

*NO AL RODEO EN ISLA DE MAIPO."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Elizabeth, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 320:**

Karen Espinoza

*“Cómo ciudadana y psicóloga me opongo a la institucionalización del rodeo. El rodeo es tortura y no un deporte, debiese ser ilegal, promueve y naturaliza la violencia.  
Gracias”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Karen, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 321:**

Matias hidalgo

*“No al rodeo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Matias, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 322:**

Simón Díaz Méndez

*“Estoy en desacuerdo con que el rodeo se desarrolle e involucre a animales. Esto forma parte de un maltrato físico y estrés a los animales.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Simón, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 323:**

Iker Susaeta Herrera

*“El rodeo es tortura y debe prohibirse”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Iker, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 324:**

Macarena Ferrando

*"El maltrato no es cultura. No al rodeo."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Macarena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 325:**

Macarena Ferrando

*"No al rodeo. El maltrato no es cultura."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Macarena, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 326:**

Ana Restrepo Restrepo

*“El rodeo no es tradición, es un maltrato para aquellos que no se pueden defender, rechazo totalmente que él rodeo sea tradición, esto debe parar. RODEO A LA BASURA”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 327:**

Melany Sánchez Peña

*“No estoy en absoluto acuerdo de que se realicen rodeos, esto solo trae maltrato, abuso, lesiones y estres maximo a los animles, que son seres sintientes. Como seres humanos debemos evolucionar y dejar atras esas*

*malas practicas arcaicas, que sin totalmente egoistas, nada de empaticas, violentas y llenas de abuso. En todas sus formas la sociedad chilena y el mundo debiera erradicar todo tipo de maltrato animal, especialmente para el entretenimiento de la gente, totalmente repudiable!!!! Yo digo NO AL MALTRATO ANIMAL!!!!!!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Melany, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 328:**

Cristián Cárdenas

*“El rodeo es hacer espectáculo del maltrato animal, con el cual la gran mayoría del pueblo chileno no se siente identificado, y además no tiene ningún aporte cultural en sí.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Cristián, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 329:**

Linda Araneda Gutierrez

*“Estoy en desacuerdo con la idea de declarar el rodeo como actividad cultural y de atractivo turístico, porq si bien es cierto que para algunas personas el rodeo en ciertos aspectos como la competencia, su reglamento o la habilidad física se puede considerar un deporte realmente es mas una tradicion cultural que un deporte como tal, no se puede considerar esta idea principalmente por el maltrato animal. A mi juicio el rodeo es una aberracion, maltratar a un ser vivo para entretenion de otros no tiene nombre y por este motivo no debiera ser considerado un deporte.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Linda, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 330:**

Tamara Bulnes

*“Me parece aberrante el proponer como atractivo turístico el rodeo, práctica violenta y arcaica de la que más del 75% de los chilenos consideran maltrato animal, los tiempos no están para este tipo de aberraciones.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Tamara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 331:**

Kaina Herrera

*En completo desacuerdo en qué el rodeo sea considerado cómo cultural!!!*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Kaina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 332:**

Pilar Herrera Reyes

*"No considero el rodeo como ni deporte o recreación.*

*Solo siendo esto y absolutamente maltrato animal , nuestra comuna se destaca por cosas más importantes que el maltrato"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Pilar, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 333:**

Marysabel Pavez

*"Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marysabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 334:**

Diana Cid Gajardo

*“La Ficha de solicitud declaración ZOIT Isla de Maipo, esta en contra de la ley establecida en Chile para el bienestar y protección animal, esta ley establece normas destinadas a conocer, proteger y respetar a los animales, como seres vivos y parte de la naturaleza, con el fin de darles un trato adecuado y evitarles sufrimientos innecesario, tal como ocurre en el rodeo, con comportamientos que causan dolor innecesario o estrés a los animales, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencionada //Citación ficha: rodeo y el Cuasimodo son manifestaciones culturales arraigadas en la tradición local -- El centro ecuestre ofrece la posibilidad de disfrutar de rodeos y actividades relacionadas con la cultura huasa, así como también actividades enfocadas en terapias de mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes -- Las tradiciones chilenas están en el corazón de este sector, con eventos como el rodeo// Todo esto SIN importar en lo más mínimo el sufrimiento de esos animales...”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Diana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 335:**

Catalina Contreras macias

*“RECHAZO AL RODEO  
EL RODEO NO ES UN DEPORTE.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 336:**

Benjamín Herrera Rojas

*“Me parece una falta grave que se trató de mostrar el maltrato animal como un atractivo turístico, el solo hecho de pensar que el sufrimiento animal tiene un atractivo está mal.*

*No es lo que debería de potenciar el turismo, hay mucha más cultura que se puede potenciar, la cual si es cultura.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Benjamín, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 337:**

María José Gálvez Gallegos

*“El rodeo no es deporte. Es maltrato”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 338:**

María José Gálvez Gallegos

*“El rodeo no es deporte. Es maltrato”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 339:**

Alanis Almendra

*“No considero que sea adecuado poner como atractivo cultural una actividad que perpetúa prácticas violentas contra seres que sienten dolor.*

*Isla de Maipo es una comuna agradable con todos, humanos y animales, y debería seguir siendo así.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Alanis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 340:**

Mariela Ovalle Palma

*“No al Rodeo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mariela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT",

documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 341:**

Isabel Urrutia Cubillos

*“No es posible que crean que el sufrimiento animal es algo cultural y digno de ser señalado como tal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Isabel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 342:**

Catalina Barros Arriagada

*No entiendo como siguen promoviendo esta tortura animal? Ya no estamos en el 1200 porfavor basta de esta barbarie que ni siquiera estamos autóctona de Chile! Basta de MALTRATO ANIMAL*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 343:**

Vanesa lopez

*"El rodeo es solo Maltrato! Solo gente mal de la mente lo ve normal y disfruta con el sufrimiento de los animales basta ya !"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Vanesa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 344:**

Betsabé Hernández salas

*"No al maltrato animal, ellos tienen derechos y no son juguetes para gente que solo se divierte por los maltratos de un ser vivo!"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Betsabé, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos

su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 345:**

Daniel Barrios

*“No al rodeo . No es cultura algo que no es de agrado de la gran mayoría. No es contemporáneo a la actualidad. No suma nada a la cultura del país”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Daniel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 346:**

Laura Rojas

*“opino que el rodeo es horriblemente inhumano, ver un animal sufriendo es algo cruel y a la vez inhumano. no entiendo el atractivo ver a un animal siendo torturado recibiendo horribles golpes solo por la diversión de la gente. Ver a un animal siendo torturado de esa manera se siente horrible porque pone a pensar en lo que puede estar pensando esa criatura en ¿por que me está pasando esto? ¿que hice?; NO PUEDO CREER QUE QUIERAN HACER ESO ALGO CULTURAL. es horrible. y a la vez le dan mala acción a niños al demostrarles que ver a un animal sufriendo es divertido cuando NO LO ES. BASTA DE ESTÁS DEMOSTRACIONES ABSURDAS, INHUMANAS, PATÉTICAS BASTA”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Laura, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 347:**

Daniela Guerrero

*“No al Rodeo, es algo que no se debe justificar, actualizarse a la realidad actual, no al maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Daniela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también

énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 348:**

Génesis Barrios Pérez

*"No puede seguir considerandose al rodeo como una tradición y característica principal de nuestra comuna. Está comprobadísimo el sufrimiento animal y es momento de evolucionar y comprender que hay cosas que deben dejar de hacerse porque hacen daño. Por otro lado, las plazas y calles están super dañadas y descuidadas, además de estar llenas de animales abandonados. Entonces realmente no es bonito pasearse por acá viendo todo ese sufrimiento. Ojalá esta consulta sea vinculante y se consideren todas las posturas que se han manifestado. Es cierto que Isla de Maipo es una comuna hermosa, con mucha naturaleza y atractivos turísticos, pero al mismo tiempo es una comuna que se está quedando atrasada en muchos temas y sigue perpetuando prácticas que son sumamente dañinas y parece importarles solo a los grupos animalistas, ya que son las únicas personas que tratan de solucionar el problema."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Génesis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 349:**

Jasna Hernandez Villarroel

*"El rodeo no es deporte es violencia"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jasna, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 350:**

Carolina Espinoza López

*"Considerar el rodeo como un deporte y actividad representativa de la comuna es avalar el maltrato animal, por mucho que supuestamente "los cuiden", son sometidos a situaciones de constante estrés, y posteriormente, son abandonados cuando dejan de servirles para sus fines personales. Creo que como comuna, avalar esto significa un retroceso adicional al poco control que ya existe respecto a la tenencia responsable."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 351:**

Constanza Pincheira

*“No me parece que el rodeo nos represente como país, me parece violento.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Constanza, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 352:**

Amarilis Ponce Sandoval

*“Podrían potenciar atractivos turísticos naturales, el rodeo es una práctica que debiera desaparecer ya que es maltrato animal, no se debe perpetuar la violencia y exponerla como algo representativo. Avanzar al futuro es lo mejor además atractivos naturales puede generar conciencia colectiva para cuidar y proteger los entornos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Amarilis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 353:**

Beatriz Albornoz Soto

*"El maltrato animal, como el que se observa en los rodeos, tiene un impacto significativo en la salud mental de las personas que lo presencian. Es especialmente preocupante cuando se exponen a niños a este tipo de violencia, lo que puede tener consecuencias graves en su desarrollo emocional y social.*

*Por lo tanto, es fundamental que la Defensoría de la Niñez tome medidas para proteger a los niños de la exposición a la violencia y el maltrato animal en los rodeos. Además, es importante fomentar alternativas que promuevan la compasión y el respeto hacia los animales."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Beatriz, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 354:**

Catalina Ibaceta

*Estimadas/os: \_*

*"Desde Fundación Justicia Interespecie rogamos reconsiderar la inclusión del rodeo como parte de la*

*propuesta turística, por ser una práctica que requiere necesariamente para su realización abuso, crueldad y sometimiento de los animales.*

*El turismo debe incluir un componente ético dentro de su desarrollo.*

*El Estado, además, debe estar al servicio de la persona humana para permitir su máximo desarrollo; dentro de éste se encuentra el desarrollo de la empatía, la inteligencia emocional y de las capacidades críticas de los individuos que componen la sociedad, lo que permite generar un buen vivir para todos, en espacios menos violentos y más solidarios.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 355:**

Javiera Retamales Hidalgo

*“Rechazo el Rodeo*

*Es una actividad en la que destaca el maltrato animal, por lo cual no debe considerarse deporte ni mucho menos un atractivo turístico de la zona.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 356:**

Jeannette García Cuevas

*“En mi opinión el rodeo jamás debiese considerarse como deporte nacional, ni atractivo turístico como quieren demostrar en la comuna de Isla de Maipo, rechazó rotundamente que esta actividad sea considerada como tal, por todo el maltrato que significa hacia los animales involucrados, tanto el caballo utilizado para este fin y los vacunos”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Jeannette, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 357:**

Ambar Molina

*“NO AL RODEO*

*No es un deporte, no es bonito, no es sano y ya no debería existir.*

*Si es un maltrato animal, si es salvaje, si daña, si angustia a los animales, SI ES INHUMANO BASTA de seguir promoviendo este tipo de salvajerías por dinero.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ambar, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 358:**

María Cristina Araya Ulloa

*"El rodeo es maltrato"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Cristina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 359:**

Sofía Montecinos

*"No estoy de acuerdo con fomentar el "rodeo", es una actividad violenta contra animales indefensos! NO MAS RODEO! Evolucionen por favor!!"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sofia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 360:**

Denisse Berrios

*"Como persona natural y una ciudadana más de la comuna, me niego a pensar que el rodeo, es una actividad cultural, no es posible que sea calificado así, respondiendo a un sufrimiento y miedo animal. Levantemos actividades en la naturaleza, la biodiversidad de la comuna, pero jamás el sufrimiento ajeno, y preguntarse si realmente somos responsables del mundo que queremos dejar a nuestras futuras familias."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Denisse, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 361:**

Sergio Herrera

*“el rodeo como los huasos de caballo, son una de las tradiciones más antiguas de isla de Maipo, hay cientos de personas que llegan a cada rodeo que se organiza en nuestra comuna y después de futbol es la actividad que congrega más personas.*

*por eso debe ser incluida ya que nuestra comuna es campesina y seguiremos las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Sergio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 362:**

Claudia Alvarez Díaz

*“El rodeo no es oferta turística, el rodeo No es deporte, es una perversa tradición.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Claudia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 363:**

Carlos Gutiérrez

*"Isla de maipo se destaca por sus viñedos*

*Cerros y el hermoso río maipo.*

*Sus humedales y áreas protegidas.*

*Camping con aguas vertientes*

*Isla de maipo es un lugar hermoso dentro de la región metropolitana.*

*Dónde las raíces de su pueblo siguen presentes día a día*

*Como lo son los cuasimodos y la fiesta de la Virgen patrona de nuestro pueblo.*

*El Deporte también es parte fundamental de nuestra comuna*

*Competencias de ciclismo - descensos en los cerros y finales nacionales importantes para la comuna como el Rodeo femenino y en general nuestro pueblo se destaca por ser de gente de campo firmes en sus tradiciones y el Rodeo es parte importante."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Carlos, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 364:**

Paulina Briones Madrid

*“No al rodeo”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paulina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 365:**

Javiere farías madrigal

*“El rodeo no es tradición ni tampoco un deporte!*

*Es una muestra al mundo la poca cultura que tenemos los chilenos por el bienestar y por estar presentes en el nuevo mundo de una forma poco civilizada.*

*Es una tradición de tortura y que muestra lo cruel que somos y incluso lo poca humanidad que existe en esta práctica.*

*Debemos demostrar al mundo que Chile tiene tradiciones que van acorde al progreso de otros países, por lo cual estoy totalmente en contra de esta práctica !*

*Sin mencionar el lado de la veterinaria lo dañino que es para los caballos y el novillo desde enfermedades en las patas, y para el novillo la cantidad de hematomas y fracturas que se le provocan ...*

*Jamás me gustaría que mis hijos presenciaran y normalizaran estas prácticas como algo normal ..*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiere, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 366:**

Daniela Pinto Garrido

*“Impresentable que en 2025 se proponga el maltrato animal como ícono de una comunidad, la civilización se mide en la forma en que tratamos a los animales, sería un retroceso y vergüenza enorme que este sector sea reconocido por avalar la tortura. Si aún así estoy avanza, propongo de modificación que quien hizo la propuesta original cambie de lugar con el novillo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Daniela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 367:**

María Jesús Hahn Rumatz

*“Hola, estoy en contra de que el rodeo sea considerado parte de la cultura chilena. No considero ningún tipo de violencia o maltrato parte de una conducta normal en los tiempos actuales. Creo que es algo que hay que erradicar por completo y reeducar a quienes normalizan la violencia a los animales, sean éstos pertenecientes a distintas especies. Creo profundamente que desde este año 2025 ya debería haber sido un tema superado...”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Jesús, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 368:**

Martina Muñoz

*"no estoy de acuerdo con el rodeo y el maltrato animal a los caballos por los huasos ctm que estan en la isla de maipo, en una fiesta de la virgen no eran capaz de darles agua a pleno sol. NO AL MALTRATO ANIMAL POR HUASOS CULIAOS"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Martina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 369:**

Díaz Daniel

*“Yo digo que NO a la tortura en Ide los rodeos y me opongo a que sea una cultura...”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Daniel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 370:**

Mailen Obregon

*“No al abuso animal , no a las corridas de toros”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mailen, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 371:**

Yasna Roa Chamorro

*“No estoy de acuerdo que se proponga el rodeo, cómo atractivo cultural, ya que eso es maltrato animal directamente desde mi punto de vista. Espero tomen en consideración mi opinión y la de toda la gente que opina lo mismo . Gracias”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Yasna, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 372:**

Karina Peña Bravo

*“Como isleña, guía de turismo y administradora de proyectos eco turísticos, no estoy de acuerdo en que el rodeo, mal llamada “tradicón”, (que involucra violencia y maltrato hacia los animales) sea considerada como una actividad turística, ya que, como profesional del área creo que se debe construir un turismo sostenible enfocado en actividades si contribuyan al desarrollo de la comunidad y que no se quede en el pasado, promoviendo “tradiciones” que no representan a la gran mayoría de la población isleña.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Karina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 373:**

Rita Masbernat

*"Basta por favor de mostrar el rodeo como tradición turística o deporte, de verdad el mundo entero va hacia el cuidado y no al maltrato de los animales y nosotros los chilenos quedamos como enfermos con querer imponer y encima mostrar al mundo este tremendo maltrato que implica el rodeo, ya nadie asiste, más del 65% de los chilenos no lo reconocen como tal. Por favor un poco más de empatía y ya nos son los tiempos de seguir protegiendo bajo una supuesta tradición, este maltrato grave a los animales que ahí participan, tanto los caballos como las vacas."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Rita, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 374:**

Javiera Araneda González

*“No al Rodeo como atracción turística no es cultura es maltrato ustedes yiene miles de lugares bellos como para fortalecer el maltrato hacia los animales”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 375:**

Natalia Ávila orellana

*“No apoyo que el rodeo sea una actividad que se relacione con el turismo en Isla de Maipo, el maltrato a los animales jamás será algo digno de mostrar, nuestra comuna tiene mucho potencial, solo hay que saber encontrar los enfoques”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Natalia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 376:**

Isadora Zitko Montenegro

*“Por favor no ensucien el alma de la isla con crueldad. Si realmente quieren atraer turismo, háganlo de forma inteligente y no con practicas sádicas, torturadoras y pasadas de moda como lo es el rodeo. Busquen generar ingresos con honor, con respeto y con ganas de ser parte del desarrollo y evolución del ser humano, dejemos atrás esas prácticas de una mente subdesarrollada.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Isadora, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 377:**

Mauricio Bastías Rojas

*“Me parece una actividad alcaica y sin interés el querer declarar el rodeo como atracción turística es el mínimo de personas que se sienten atraídos con el maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Mauricio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 378:**

Ana Rojas Gonzalez

*"Me parece atroz que con el paso de los años y la evolución del ser humano aún deseen seguir llamando al maltrato animal atracción turística al RODEO*

*Soy nacida en Paine y criada en Isla de Maipo mujer de campo y tradiciones pero no apoyo el maltrato animal = RODEO"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 379:**

Verónica Bahamondes Fuentes

*"El Rodeo no es un "evento ecuestre", "evento cultural" ni menos "TRADICION", es un evento de tortura y maltrato animal, tanto del novillo, como del caballo que es obligado a acorrallar y golpear al novillo."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Verónica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 380:**

Fabiola Andueza

*“El rodeo no debería ser considerado actividad cultural, ya que no me representa y es maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fabiola, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 381:**

Yamileth Meléndez

*“Buenas tardes, quiero pedir que por favor dejen de considerar que el rodeo es cultura o deporte, toda actividad que involucre maltrato animal debería ser erradicada y evolucionar, respetemos la vida y enseñemos a las futuras generaciones que cada vida vale, si educamos desde el amor y el respeto a los seres vivientes tendremos un mundo más humano y racional. Saludos”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Yamileth, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 382:**

Mónica Lecaros

*“No más maltrato animal disfrazado de cultura o deporte!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mónica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento,

todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 383:**

Cielo Silva

*“Dejen de usar a los animales para el entretenimiento de gente egoista, estamos en el siglo 21, hay que dejar de lucrar con los animales YA!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Cielo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 384:**

María Jose Castro Concha

*“Creo q es de una falta de respeto muy grande q isla de maipo siga perpetuando el dolor ,angustia ,sufrimiento y muchas veces muerte de los animales para fines de entretener. Es absolutamente incomprensible q en estos tiempos se siga creyendo q esto es un deporte y tradición. Porfavor les pido de corazón q se haga justicia y dejen a los animales en paz.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María Jose, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 385:**

María Adaros

*"El rodeo no es cultura, es bestialidad llamada tradición. Y no representa al 85% de la ciudadanía. Entonces no puede ser declarado como un interés "turístico"."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. María, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 386:**

Catalina Jil Muñoz

*"El rodeo no debería ser considerado actividad cultural, ya que no me representa y es maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 387:**

Francisca H.

*"En cuanto al sufrimiento de los seres vivos indefensos en el rodeo:*

*"La conmiseración con los animales está íntimamente unida con la bondad de carácter; de tal manera que se puede afirmar, de seguro, que quien es cruel con los animales no puede ser buena persona" Arthur Schopenhauer"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 388:**

Sandra Henríquez Jorquera

*“El rodeo no debería ser considerado como actividad cultural pues es maltrato animal, participar de esa actividad nos convierte en cómplice del sufrimiento tanto de los terneros como de los caballos .NO AL MALTRATO NO AL RODEO .”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sandra, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 389:**

Francisca Tamara Imbarach Vidal

*“Estoy en contra del rodeo. Me parece una práctica retrógrada, que solo provoca sufrimiento y dolor a los animales implicados. Continuar con estas " tradiciones" nos retrasan como país en materias de derechos humanitarios hacia los animales, deberían fomentar otras tradiciones que no impliquen la utilización de animales.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Francisca, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover

inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 390:**

Mariela Elizabeth Vidal Hermosilla

*“Como medico veterinario puedo constatar el daño que se le hace a los animales que participan de la mal llamada "tradicion", rodeo. Causandoles mucho sufrimiento, fracturas y dolor extremo. Estoy en contra de que se lleven a cabo hoy en día prácticas tan inhumanas como es el rodeo. Espero puedan realizar en un defecto otras actividades que no impliquen el uso de animales para tortura.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mariela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 391:**

Sofía

*“El Rodeo nunca será deporte ni cultura; es una barbarie que constituye maltrato animal!!! Una práctica retrógrada que solo hace daño a quienes no pueden defenderse !!”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sofía, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 392:**

Verónica Pavez

*"El Rodeo no debiera ser considerado actividad cultural ya que es maltrato animal. Es hora que Chile evolucione"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Verónica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 393:**

Iris Salazar

*“El Rodeo es una actividad nefasta que no debe ser aprobada porque causa sufrimiento en los animales y es claramente MALTRATO ANIMAL”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Iris, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 394:**

Maritza Cuevas Inostroza

*“Estoy en contra del rodeo, lo considero maltrato animal”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maritza, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para

el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 395:**

Katherine Zamora Alvarez

*“Rechazo rotundamente el maltrato animal que se propone, el rodeo no identifica a la comuna de isla de maipo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Katherine, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 396:**

Arlette Bravo Gutierrez

*“El rodeo no debería ser considerado actividad cultura... El maltrato no es Cultura.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Arlette, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también

énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 397:**

Lucianna Prella

*"Rechazo el rodeo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Lucianna, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 398:**

Ingrid Zepeda

*"Esta práctica es un acto de maltrato y crueldad hacia los seres que la practican, No al rodeo"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ingrid, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 399:**

Julia Jara

*"Isla de Maipo es una comuna hermosa, con vecinos amables y trabajadores. Con historia de tradiciones propiamente nacionales, desde Club de huasos hasta club de ancianos. Hay muchos artesanos y viñas que ofrecen el mejor vino. Gente de buena voluntad."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Julia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 400:**

Raúl Avilés Vergara

*"No al rodeo como atractivo turístico de Isla de Maipo"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Raúl, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 401:**

Carla Venegas

*“Rechazo el rodeo en Isla de Maipo, es un acto cruel y horrible hacia los animales. No representa en lo más mínimo, es una vergüenza que aún se siga realizando.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carla, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 402:**

Lucia Espinoza

*“Rechazo que en la comuna isla de Maipo, se convierta en zona turística (zoit) ,ya que en el detalle de su ficha indica que como una actividad principal incluye el rodeo como atractivo de la comuna . El rodeo no me representa , ya que considero esto como maltrato animal.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Lucia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 403:**

Paola Guzmán Salas

*“Como isleña no estoy de acuerdo con que el rodeo sea una atracción turística de la zona. Fomenta la violencia, no se limita el uso de alcohol, no es un deporte, polariza la opinión pública de la comuna, es una “tradición obsoleta” y por lo tanto no lo considero una tradición que represente los principios de la comuna.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Paola, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un

territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 404:**

Patricia Albornoz

*“De acuerdo absolutamente con el desarrollo turístico de la comuna, proyección del humedal y ribera del río Maipo, exceptuando el rodeo como atracción turística comunal, no puede el maltrato animal ser un atractivo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Patricia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 405:**

Vanesa Valenzuela Huenuhueque

*“Si consideran como atractivo turístico el hacerle daño a un animal, entonces están mal enfocados. El Rodeo es agresión, es maltrato a un ser que no pidió estar ahí. Esto puede causar el efecto contrario a lo que quieren porque la gente con conciencia y empatía solo se alejará de lugares así y cada día somos más las personas que hemos desarrollado esa conciencia y la seguiremos transmitiendo a las generaciones futuras.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Vanesa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que

respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 406:**

Karina Zenteno Galaz

*"Lamento muchísimo que el rodeo se considere en este texto como propuesta de actividad. Espero como comuna y sociedad podamos avanzar en propuestas que consideren el bienestar animal. Ojalá podamos entender que una "tradición" no puede ser acosta del sufrimiento de un ser sintiente."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Karina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 407:**

Mónica Romero Erazo

**“Estimados:**

*No estoy de acuerdo con que Isla de Maipo sea reconocida como zona de interés turístico ni por el rodeo, ni las carreras de perros, ni nada que tenga que ver con maltrato hacia otros seres vivos. Esto constituye maltrato animal en todos los sentidos, animales sometidos a dolor y sufrimiento antes, durante y después de estas actividades.*

*Galgueros y gente de rodeo NO cuida a sus animales practicando este tipo de actividades que solo causan un daño a cada animal.*

*El maltrato animal es un crimen, está demostrado con estudios médicos que si una persona abusa de un animal no siente empatía hacia otros seres vivos y existe un riesgo de que esa violencia también sea hacia otra persona.*

*Las carreras de perros y el rodeo NO SON DEPORTE, no aportan ejemplos de bien a las nuevas generaciones y NO promueven la vida sana.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mónica, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 408:**

ALEXIS DIAZ

*“La Isla debiese sacarle provecho al río y hacer un carnaval temático de Verano para atraer turismo. El río debiese ubicar una zona con vista atractiva, limpiar el sector, generar luminarias, estacionamientos y una infraestructura tipo strip center con 4 locales licitados con terraza y vista al río para tener: Cafetería, Hamburguesas, pastelería, bar.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Alexis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su compromiso con el desarrollo turístico de Isla de Maipo y su valioso testimonio sobre los desafíos que enfrenta el sector. Coincidimos en la importancia del apoyo institucional y la implementación de programas que fomenten la demanda turística de manera sostenible.

Para su conocimiento, estos planteamientos serán considerados en el siguiente proceso de "Elaboración del Plan de Acción" para la propia ZOIT. Documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años. Además, se definirán estrategias para fortalecer el turismo local, mejorar la promoción del destino y generar oportunidades para emprendedores y operadores turísticos. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su experiencia para construir una estrategia efectiva para Isla de Maipo.

**Pregunta 409:**

Fabian Figueroa Morales

*"Apoyar el rodeo, seria apoyar el maltrato animal y que ISLA DE MAIPO sea un principal impulsor del rodeo es un verdadero chiste. Jamas a sido nuestra identidad. Por favor no nos desprestigien."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Fabian, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 410:**

Catalina Velozo Valderrama

*"Considero que el rodeo no es una actividad cultural y mucho menos un atractivo turístico de la comuna, ya que promueve y perpetua la normalización de la violencia, el maltrato a los animales y la visión de los mismos como bien material. El cual puede ser dispuesto para explotar y entretener a unos pocos que se ven beneficiados monetariamente por medio del sufrimiento y el estrés de los animales."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Catalina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 411:**

Sujei Navarrete Cornejo

*“Rechazo que la comuna de Ilsa de Maipo se uncluya como sona de interes turistico, ya que en el detalle de su ficha se indica un elemento central de esta petición esta fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Sujei, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 412:**

Sebastian Norambuena Zúñiga

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como zona de interés Turístico, ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición esta fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadano debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Sebastian, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 413:**

Carolina Cáceres

*“No al rodeo en ningún lugar del país”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Carolina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 414:**

Ana Marambio Asenjo

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Ana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 415:**

Nancy Elguezabal

*“No al rodeo en isla de Maipo no más torturas no me identifico con esta tradición para mí es netamente maltrato animal también las carreras de galgos no deberían existir todos unidos podemos terminar con estos abusos y maltratos para nuestros animalitos*

*Paren de una vez por todas q”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Nancy, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de

Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 416:**

Vicente Prieto

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Vicente, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 417:**

Camila Armijo Herrera

*En las zonas caracterizadas / borde río, se habla del humedal urbano, pero el municipio no realiza labores de fiscalización ni mucho menos mantención de de este sector. Las instancias de limpieza son completamente autogestionadas por particulares. Por ende no se puede hablar de preservación, no existe tal intervención*

mencionada en el mes de febrero. El rodeo no puede ser considerado un atractivo turístico. No en los tiempos que acontecen, donde el maltrato animal está completamente bajo la mira. Una de las amenazas que aparecen son los perros callejeros, pero tampoco existe un plan de apoyo al colectivo animalista que trabaja haciendo una gran labor en nuestra comuna. No hay un plan de manejo ni mitigación frente a esta problemática que es atendida solamente con aportes voluntarios.

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 418:**

Leonardo Sepúlveda

*“Hola, quiero dejar por escrito mi opinión respecto a la iniciativa de promulgar el rodeo como una actividad cultural y turística para así expresar mi completo rechazo a esta idea puesto que no me identifica en lo absoluto, principalmente porque no puedo divertirme con una práctica que perpetúa tal maltrato animal y creo que muchas personas comparten mi opinión. Como chileno siento que tenemos muchas otras opciones para impulsar en el ámbito cultural/turístico, espero que renuncien a esta iniciativa y consideren otros actos culturales más representativos, saludos cordiales.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Leonardo, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 419:**

Andrea Fuenzalida

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Andrea, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 420:**

Josefa Aguilar

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Josefa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 421:**

Camila Dufey

*"Rechazo la inclusión de la comuna de Isla de Maipo como zona de interés turístico, ya que en la descripción de la solicitud se menciona que uno de los motivos principales para esta propuesta es considerar al rodeo como un atractivo turístico de la zona. El rodeo no refleja mis valores como ciudadana, debido a que involucra prácticas controvertidas que incluyen maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Camila, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 422:**

Kiara Espinoza

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Kiara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 423:**

José Pavez

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. José, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del

desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 424:**

Javiera Farga

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Javiera, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 425:**

Emilio Farga

*“No al rodeo”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Emilio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 426:**

Emilio Farga

*"No al rodeo"*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Emilio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 427:**

Maximiliano Barros Astudillo

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Maximiliano, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 428:**

Valentina Cabrera

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Valentina, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también

énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 429:**

FABIOLA MERINO MENESES

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Fabiola, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 430:**

Mariana Parra

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución»”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mariana, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 431:**

Luciano González

*"Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Luciano, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 432:**

Tamara Ramírez Basulto

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana al incluir actos de maltrato animal en su ejecución”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Tamara, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 433:**

Mikel Elissegaray Sepúlveda

*Buenas tardes estimados:*

*Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me gustaría comentar que rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.*

*Saludos.*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Mikel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega

la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 434:**

Matías Medina Ross

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución»”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Matías, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 435:**

Karla navarrete cornejo

*“Rechazo que la comuna de ilsa de maipo se incluya como sona de interés turístico ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición esta fundada en incluir al rodeo como parte del*

*atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Karla, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 436:**

Jermis Molina Pinilla

*“Rechazo que la comuna de isla de maipo se incluya como zona de interés turístico ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición esta fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadana debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Jermis, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de

financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 437:**

Soledad Gajardo

*“Como medico veterinario objeto que el rodeo sea un deporte y mucho menos de representacion nacional. Los animales carecen de ejercer su voluntad de participar en un certamen en el que son derechamente maltratados fuera de que detras de esto existe un grupo de personas que lucran con esto incluyendo colegas lo cual es una vergüenza”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Soledad, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 438:**

V Paz Hurtado Cabezas

*“No apoyo el rodeo como "deporte". Ningún ser vivo debe ser objeto de entretenición. Cómo profesional del área de la salud animal estoy en contra del sufrimiento y daño fisiológico que se le realiza al novillo con los golpes, y al equino con el uso de espuelas por parte del jinete.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. V Paz, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 439:**

Claudio Bussenius

*"No puede pretenderse que Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) pues en su postulación se menciona al rodeo como un deporte representativo cuando se trata derechamente de maltrato animal. Posturas como esas solo hablan del egoísmo de algunas personas que por su goce son capaces de dañar a otros sin importar las consecuencias."*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Claudio, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 440:**

Marianela Morales Alfaro

*"Me parece aberrante el solo hecho de considerar la práctica de rodeo como deporte o mero acto de cultura, ya que solo es maltrato animal. Porfavor entren en razón ya que solo seremos vistos como maltratadores y retrógrados ante los ojos de los turistas."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Marianela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 441:**

K

*"El rodeo no debería ser considerado actividad cultural, ya que no me representa y es maltrato animal."*

**Respuesta:**

Estimada Sra. K, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 442:**

Lucia Veronica Menendez Pincheira

La propuesta ZOIT Isla de Maipo debe garantizar un turismo realmente sostenible e inclusivo. Sin embargo, carece de compromisos concretos en equidad económica, protección ambiental y participación ciudadana efectiva. Se privilegia a grandes viñas, excluyendo pequeños emprendedores y turismo comunitario. No aborda el grave riesgo ambiental del vertedero Santa Marta y la contaminación del Estero El Gato, fundamentales para el ecosistema y atractivo turístico. Tampoco se detallan mecanismos de fiscalización ni estrategias de digitalización y accesibilidad. Exigimos medidas claras: protección efectiva del medioambiente, integración equitativa de actores turísticos y participación vinculante de la comunidad en la gestión de la ZOIT.

**Respuesta:**

Estimada Sra. Lucia, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 443:**

Loreto Uribe Vera

*"No está bien que un lugar su atracción turística sea a costo de los animales. Los animales son seres sintientes igual que cualquier ser humano, el rodeo es y siempre será maltrato. ¿ Acaso sus habitantes no pueden descubrir otros talentos? Talentos que pueden ellos mismos explotar de su propia humanidad, y no de otros. Tanta cosa que existe, artesanías, música, tradiciones como baile, comida, etc. ¿ por qué todo tiene ser en contra de un pobre animalito que ni daño hace? Hay un dicho que dice.... "La grandeza de una nación se mide por la forma en que trata a sus animales"*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Loreto, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT "Isla de Maipo", especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante

precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 444:**

Mayra Ortega Galvez

*“Me parece gravísimo que se quiera destacar el rodeo como parte del atractivo turístico de esta zona. Me resulta impresentable que tengamos tan poca consciencia con los animales y sigamos perpetuando estas tradiciones que no hacen más que dañar a seres indefensos como los animales. Evolucionemos y respetemos.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Mayra, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 445:**

Peter Marschhausen Albuquerque

*“Rechazo que la comuna de Isla de Maipo se incluya como Zona de Interés Turístico (ZOIT) ya que en el detalle de su ficha se indica que un elemento central de esta petición está fundada en incluir al rodeo como parte del atractivo de la comuna. El rodeo no me representa como ciudadano debido a su naturaleza controvertida al incluir actos de maltrato animal en su ejecución.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Peter, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 446:**

Melissa Marquez Lucero

*“Los animales tienen derecho a ser tratados con respeto y amor! El rodeo no me identifica como atracción para la entretención de las personas.*

*Hay que hacer políticas para crear atracciones turísticas que no le hagan daño a ningún ser vivo.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Melissa, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para

el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 447:**

Maria Lucero Sepúlveda

*“Una actividad turística que le hace daño a un ser vivo no me representa el rodeo no me representa.”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Maria, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 448:**

Miguel Márquez Ramírez

*“El rodeo no representa un atractivo turístico ya que en él un ser vivo sufre dolor.”*

**Respuesta:**

Estimado Sr. Miguel, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada

que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.

**Pregunta 449:**

Gisela Jara Salazar

*“Estimados, no me parece que el rodeo sea considerado como una actividad típica de la comuna. El rodeo es un maltrato animal, y no creo que la comuna quiera ser considerada como cómplice o autora de este delito. Espero que no se permita esta actividad que de cultural no tiene nada, que solo demuestra que no se ha avanzado en temas de cuidado animal. Gracias”*

**Respuesta:**

Estimada Sra. Gisela, gracias por su interés en el proceso de declaratoria de la ZOIT “Isla de Maipo”, especialmente en el proceso de Consulta Pública, recibimos de manera conforme su consulta. Agradecemos su comentario y comprendemos su preocupación. El proceso declaratorio busca fomentar un turismo que respete la diversidad de opiniones y promueva un desarrollo sostenible y responsable. Es importante precisar que la declaración de Zona de Interés Turístico es una herramienta de gestión territorial que entrega la Ley de Turismo, regulada por el Decreto 30° documento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico correspondiente al año 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Que tiene como uno de sus objetivos, ayudar a coordinar y planificar de forma sostenible la gestión del desarrollo turístico de un territorio en particular, poner en valor los recursos turísticos, promover inversiones públicas y privadas destinadas a fomentar el desarrollo de la actividad turística. Como también énfasis en la participación local por medio de la conformación de una Gobernanza o Mesa Público-Privada que contribuye a la asociatividad, al trabajo colaborativo y al fortalecimiento de la actividad turística de un territorio determinado que cuenta con las características para el desarrollo turístico. Para su conocimiento, todas las observaciones serán consideradas en el siguiente proceso, construcción del "Plan de Acción ZOIT", documento que debe ser elaborado de manera participativa y además debe contar con líneas de acción para el fomento del turismo, que incluyan actividades, plazos, responsables, montos requeridos, fuentes de financiamiento públicas y privadas, indicadores y medios de verificación para la evaluación y seguimiento para los siguientes cuatro años.

Gracias por su interés en participar en esta consulta. Esperamos seguir contando con su participación en las siguientes etapas del proceso. Le invitamos a participar en este proceso y aportar con su visión.